



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

**El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la
inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

ABOGADO

AUTOR:

Oregon Villacorta, Alejandro (orcid.org/0000-0001-9405-4998)

ASESOR:

Dr. Huaroma Vásquez, Augusto Magno (orcid.org/0000-0003-3335-6073)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del
fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA- PERÚ
2022

Dedicatoria

A mi madre Vicentina Villacorta, que con su amor y cariño me enseñó a salir adelante contra toda adversidad y hoy cumplo mi sueño al realizar esta tesis.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por guiarme y conducirme a mi meta, a la Universidad por darme la oportunidad de seguir adelante con mi sueño, al asesor Dr. Augusto Huaroma por su metodología de enseñanza y finalmente a Kelly Gabriela que es parte de mi vida que me ayudo a seguir y no rendirme a conseguir mi sueño.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	30
3.2. Variables y Dimensiones.....	31
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	32
3.4. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos	34
3.5. Procedimientos.....	35
3.6. Método de Análisis de Datos.....	35
3.7. Aspecto ético.....	36
IV. RESULTADOS.....	37
V. DISCUSIÓN.....	59
VI. CONCLUSIONES	62
VII. RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS.....	64
ANEXOS	68

Índice de tablas

Tabla 1 ¿Cree usted que el robo agravado en inmueble habitado se ha incrementado?.....	37
Tabla 2 ¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?.....	38
Tabla 3 ¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?	39
Tabla 4 ¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?	40
Tabla 5 ¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?	41
Tabla 6 ¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?	42
Tabla 7 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?	43
Tabla 8 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?	44
Tabla 9 ¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?	45
Tabla 10 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?	46
Tabla 11 ¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?	47
Tabla 12 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?	48
Tabla 13 ¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?	49
Tabla 14 ¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país? ..	50
Tabla 15 ¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?	51
Tabla 16 ¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todos los países?	52
Tabla 17 ¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?	53
Tabla 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo?	54
Tabla 19 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?	55
Tabla 20 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de la inseguridad en la sociedad?	56
Tabla 21 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?	57

Índice de figura

Figura 1 ¿Cree usted que el robo agravado en inmueble habitado se ha incrementado?.....	37
Figura 2 ¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?.....	38
Figura 3 ¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?.....	39
Figura 4 ¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?	40
Figura 5 ¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?.....	41
Figura 6 ¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?	42
Figura 7 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?	43
Figura 8 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?	44
Figura 9 ¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?	45
Figura 10 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?	46
Figura 11 ¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?	47
Figura 12 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?	48
Figura 13 ¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?.....	49
Figura 14 ¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?.....	50
Figura 15 ¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?.....	51
Figura 16 ¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todos los países?	52
Figura 17 ¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?	53
Figura 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo?	54
Figura 19 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?.....	55
Figura 20 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de la inseguridad en la sociedad?	56
Figura 21 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?	57

Resumen

La investigación titulada “El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022, tiene como objetivo determinar si el delito de robo agravado incide en la inseguridad ciudadana.

La metodología utilizada es de enfoque cualitativo; se considera el análisis de datos, es de tipo básico, para el recojo de datos hemos usado la guía de entrevista y análisis documental.

A través de ella pudimos observar que nuestro tema en la actualidad es de mucha polémica, y es por ende que vamos a analizar de qué manera se vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos y también se va a explicar cuáles son los factores que inciden en el incremento de la inseguridad ciudadana.

Palabras clave: robo agravado, incidencia, derechos fundamentales, inseguridad ciudadana.

Abstract

The present investigation called "The crime of aggravated robbery and its incidence in the increase of citizen insecurity in the district of El Agustino, 2022, aims to determine if the crime of aggravated robbery affects citizen insecurity.

The methodology used is a qualitative approach; data analysis is considered, it is of a basic type, for data collection we have used the interview guide and documentary analysis.

Through it we were able to observe that our topic is currently very controversial, and that is why we are going to analyze how the fundamental rights of citizens are violated and we will also explain what are the factors that affect the increase in citizen insecurity.

Keywords: aggravated robbery, incidence, fundamental rights, citizen insecurity.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada “El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022, parte de una realidad problemática, el cual proviene desde años inmemorables y que hoy en la actualidad se percibe día a día en todas partes del Perú, es por ello que el delito de robo agravado es una figura jurídica regulada en el artículo 189° del Código Penal, la cual se sanciona con duras penas a la persona o personas por su comisión, teniendo una sanción mínima de 12 años y como máxima la cadena perpetua, pero aun así hay muchos sujetos que inciden en cometer el ilícito penal sin miedo a las consecuencias, generando con ello que se vulnere los derechos fundamentales de los ciudadanos que residen en el distrito del Agustino, es por ello que en nuestra sociedad, la comisión de este ilícito penal va en aumento de manera descontrolada, tal como lo indica Prosegur(2021), quien menciona que el robo agravado en el distrito de Lima se aumentó de manera considerable, teniendo los puntos más altos de delincuencia en San Juan de Lurigancho (35%), Comas (22%), Los Olivos (21%) Lima cercado (18%), cuales se presentan con mayor frecuencia entre los fines de semana de 3 a 8 pm.

Asimismo, se puede verificar lo indicado por parte de IDL(2020), quien menciona que el 87% de los delitos denunciados en el año 2020 corresponden a robo a mano armada, uno de los delitos que se encuentra calificado como robo agravado en nuestra legislación, ascendiendo un total de 19.58% con relación al año anterior, generando así una grave preocupación en contra de la seguridad ciudadana.

Debido a esto, la finalidad de la presente investigación es reunir toda la información que nos ayude a determinar de qué manera se vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos y también cuales son los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana, puesto que a pesar que el Código Penal sanciona el delito de robo agravado con penas mínimas de 12 años, hay muchos ciudadanos que inciden en este delito, siendo uno de los factores más comunes el desempleo, y es por ello que el delito de robo agravado va en aumento.

En tal sentido el problema de la investigación, se puede verificar en el aumento de robos en nuestra sociedad puesto que genera que muchos de los ciudadanos se vean afectados en el desarrollo de su vida diaria, ya que no pueden realizarse de manera normal y como estos desean, lo cual en términos jurídicos se le conoce como inseguridad ciudadana. Según Rodríguez(2019), esta inseguridad ciudadana se contempla directamente a partir de la elevación de los crímenes cometidos dentro de la sociedad, pero de manera principal en aquellos que se presentan en contra del patrimonio. Es por ello que nuestro problema general planteado para la presente investigación es ¿De qué manera el delito de robo agravado incide en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022?, así mismo el primer problema específico sería ¿Identificar las causas que influye el delito de robo agravado en El Agustino 2022? Lo cual une con el segundo problema específico ¿De qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos de El Agustino 2022? Y este mismo desencadena el tercer problema específico ¿Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en El Agustino, 2022?

Es por ende que la justificación teórica de la investigación se tiene que a partir de esta investigación se logrará conocer si el delito de robo agravado incide en el aumento de la inseguridad ciudadana del distrito del Agustino, ya que, a partir de lo revisado se verifica que no hay ninguna otra investigación que haga este tipo análisis en el distrito mencionado. Como justificación metodológica de la investigación se tiene que, los instrumentos a aplicar pueden ser utilizados únicamente para esta investigación, ya que serán desarrollados por cada uno de los indicadores obtenidos de cada variable. Como justificación práctica de la investigación se establece que los resultados de la investigación harán que los pobladores y funcionarios tomen en conciencia la importancia de la prevención en favor de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, tenemos que los objetivos de la investigación, según el autor Arias (1998) señala que se deben de comprender como el propósito que se propone el indagador en lo que quiere averiguar y conocer, llevando con ello un resultado cuyo producto es lo que se investiga, es por ello que nuestro objetivo principal en esta investigación es determinar si el delito de robo agravado incide en el aumento de la inseguridad ciudadana en El Agustino, 2022. Por ende, nuestro primer objetivo específico es identificar las causas que influyen en el delito de robo agravado en El Agustino, 2022, el segundo objetivo específico es analizar de qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino 2022, y por tercer objetivo específico es explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Agustino, 2022.

En la presente investigación según Schmaeikes Corina (1988) la hipótesis vendría a ser los posibles desenlaces del problema que se investiga, es por ello

que las suposiciones acerca de la investigación son puntuales y referente al ilícito penal que se está estudiando en la investigación, por lo tanto tenemos como hipótesis general que se planteó que el delito de robo agravado incide significativamente en el aumento de la inseguridad ciudadana de El Agustino, 2022, es así que la primera hipótesis específica es si el delito de robo agravado como causa común se realiza durante la noche o carencia de iluminación, teniendo así una segunda hipótesis específica de que el delito de robo agravado y el aumento de la inseguridad ciudadana de qué manera vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos, y por último como tercera hipótesis específica, es si los factores Demográfico e económico inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana real.

II. MARCO TEÓRICO

A fin de establecer un fundamento en la presente investigación, vamos a contar con múltiples antecedentes tanto a nivel nacional, internacional acuerdos plenarios, proyectos de investigación y normativa para un mejor entendimiento del tema de investigación.

2.1 Antecedentes

2.1.1. Nacionales

En tanto, Huaychao (2019) desarrolló su investigación donde se propuso como objetivo principal el establecimiento de la relación entre la variable inseguridad ciudadana y la variable aumento de delitos contra el patrimonio, sobre la cual se centró en su modalidad hurto así como en la modalidad robo, que fueron reconocidos en el lugar de estudio mencionado. En cuanto a la metodología, el estudio fue de tipología cuantitativa, de alcance descriptivo y diseño correlacional. Para la obtención de los datos, el instrumento empleado fue un cuestionario aplicado a la muestra compuesta por 15 individuos reconocidos como policías, así como de otros 15 pertenecientes al equipo de personal de serenazgo, a la vez que consideró también a 20 individuos más en su rol de ciudadanos huanuqueños. De los resultados, tuvo la siguiente conclusión que el aumento de delitos estudiados se debe principalmente a que no se cuentan con herramientas que permitan identificar a los sujetos y facilite el desempeño del personal policial. Además, el plan de seguridad en materia ciudadana propuesto por la municipalidad se encuentra desactualizado en Huánuco. En tanto, se determina que el incremento de la inseguridad ciudadana denota la poca capacidad para enfrentar la problemática.

Elcorrobarrutia (2018) en su revisión sistemática respecto de la Participación comunitaria en relación con el derecho a la seguridad ciudadana , la cual revisó boletines, a la vez que revistas, así como también; todo ello teniendo como finalidad la identificación de la diversidad de aportes necesarios de cada publicación que tratara la relación mencionada. De esta forma, en total fueron revisados¹⁸ publicaciones y entre estas empleadas 7, las cuales se distinguieron de las demás por tratar la materia relacionándola más con la realidad. Cabe mencionar a su vez, que la síntesis fue una metodología muy empleada para la redacción de dicha publicación y, en base a ello, sus resultados permitieron conocer la importancia de la participación de carácter ciudadano en materia de seguridad; por lo cual propone a las autoridades e instituciones unir esfuerzos con sus ciudadanos.

Olivares (2018), en su trabajo de suficiencia Profesional, afirma que el delito de robo agravado en nuestro ordenamiento jurídico siempre tendrá dos modalidades diferentes, una se sigue por el uso de la fuerza en la cosas y otra mediante la violencia o intimidación de las personas, manifiesta también que el delito de robo agravado incluso se encuentra penalizado con la cadena perpetua como causa de la muerte del agraviado, y que el robo agravado es una ofensa seria y segura a una persona por toda su vida.

Asimismo, Núñez (2015) tuvo como finalidad conocer la necesidad de reforma y desarrollo de políticas que aporten al combate de este mal que se acrecienta; puesto que la seguridad últimamente ha ganado relevancia en las Políticas del Estado, como producto de la afectación de los derechos del hombre, principalmente “el derecho a vivir en paz”. La inseguridad de las personas hoy se presenta como un fenómeno y un problema social en sociedades con

diferentes niveles de desarrollo económico, características culturales y otros signos de sistemas políticos. una ventaja formas de expresión. De hecho, la crisis de seguridad y su relativa necesidad de reforma han llevado a las personas a buscar justicia y seguridad para sí mismas, hacer campaña en las redes sociales y enfrentarse a la muerte. Conduce a un aumento de la delincuencia y la delincuencia, por lo que en esta investigación analizaremos la delincuencia en su conjunto y daré una solución a este problema que afecta a la sociedad.

2.1.2. Internacionales

Castro (2020), con su investigación realizaron un análisis comparado entre las comunas de Santiago y Las Condes , donde el objetivo principal el análisis de los factores de riesgo que tienen cierta incidencia sobre la inseguridad que padecen los vecinos que habitan en los barrios señalados. Con ese fin, la metodología empleada supone que el estudio se desarrolle desde el enfoque mixto, debido a que se cruzaron datos de la ENUSC e IPCI de los años 2017, 2018 y 2019.

De los datos obtenidos, se concluye que en ambos lugares de estudio se reconoció como factor preponderantemente riesgoso, y por lo tanto que influía más a la inseguridad de sus habitantes, a la situación social pública de estos lugares. En palabras sencillas, estos ciudadanos eran conscientes de la problemática social que sucedía si fuera de su caso, la cual es un problema social ya arraigado, y es debido a esto que se sentían inseguros.

Así mismo se encontró a Muratori (2017) , en su tesis concluye: El estudio propone índices de bajas por violaciones del “derecho consuetudinario” que afectan a personas y/o bienes, así como indicios de inseguridad percibida entre

la población de 18 años o más para residir en los hogares mencionados. En Argentina, así como en la mayoría de los Estados de América Latina, el tema de respecto a la inseguridad es un problema social notable que se ha transformado en el centro de la atención de la ciudadanía. Además, afecta la capacidad de desarrollo humano y de integración social.

Carreón y García (2013) concluye: En Colombia, el concepto de seguridad es un indicador variante que se encuentra afectado por impactos tanto internos y externos, cuyo aumento crea incentivos a la producción y pérdida de incentivos en los sectores económicos. Este estudio realizó un análisis de nivel cuantitativo de los factores que inciden en esta percepción en Colombia, basado en la encuesta de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CECA) 2014 realizada por el DANE, para establecer indicadores de desarrollo nacional basados en la percepción pública y el impacto en el entorno económico y político actual. .

Ahora, con relación a las teorías y enfoques conceptuales, se tiene lo concerniente a robo, cuya definición más usual para lo que consiste un robo sería la que podríamos localizar en diccionarios de uso común, como pueden ser las acepciones que brinda la RAE (2014), entre las cuales se entiende este como la acción de tomar lo ajeno para sí o hurtar en cualquier forma.

No obstante, para fines del presente trabajo se ha de utilizar las definiciones de marco normativo o legal vigente, pues estas son las que son directamente utilizadas a fin de identificar como tales los casos delictivos a tratar. Es así que observamos la descripción del término robo brindada por el Código Penal Peruano en su artículo 188, en el cual se lo concibe como la toma ilegal de un predio, sea esta parcial o enteramente propiedad ajena, para aprovecharse de

este, siendo este obtenido mediante sustracción del lugar donde se ubica o mediante coerción y/o amenazas de violencia, o incluso el propio uso de esta. En nuestro país este delito acarrea una pena no menor de tres ni mayor de ocho años de privación de la libertad a quien lo cometa.

Respecto a robo agravado, en el sistema legal peruano se clasifica principalmente en dos categorías: el robo simple, descrito en los anteriores párrafos, y el robo agravado. Conforme al art. 189° del CPP, se clasifica al delito de robo como agravado o calificado al existir condiciones que, como su nombre lo indica, agraven los perjuicios que este genere, las cuales este marco legal describe tanto en el artículo mencionado como en los artículos 381 al 386 con mayor detalle; pues, no se describen en sí conducta maligna alguna *per se*, en su lugar indicando las circunstancias que hacen más dañino esta clase de robo frente al robo simple.

Los factores que describe la normativa agravan el delito hasta la pena entre doce y veinte años son los siguientes: que este tome lugar en un inmueble que se encuentra siendo habitado; a su vez, también se considera que este tome lugar en horas de la noche o bien que suceda en un espacio desolado; otro factor que se considera es que el siniestro se realice con un arma; igualmente se considera un agravante el hecho de que en el siniestro participen dos personas a más; a la vez se considera que tome lugar un medio de locomoción sin importar su tipología, así como que se dé en una terminal o un puerto, al igual que si se da en un restaurante, hospedaje, ANPs u otros lugares que representan parte del patrimonio de nuestro país; también se agrava el siniestro si este se realiza junto con la estrategia de una falsa identidad si esta pertenece a alguna forma de autoridad; de forma similar si este se efectuó

sobre un vehículo de tipología automotor o sobre las partes de un de estos; de igual forma se agrava si se atenta contra la identidad de un menor, a la vez que de un discapacitado, mujeres gestantes o ya sea un adulto mayor.

Ahora bien, cabe mencionar que, entre las arriba mencionadas, serán las primeras tres las que desempeñarán como dimensiones en el transcurso de la presente investigación.

Asimismo, la penalidad tenderá al intervalo de los veinte y treinta años en los casos descritos en el Código Penal: (1) En caso sean causadas lesiones que arriesguen la integridad de su víctima, mentalmente o físicamente; así como también (2) que considera el caso de abusar de que la víctima sufra de algún tipo de incapacidad ya sea esta física o ya sea mental así como considera también que durante el transcurso del siniestro se haga empleo de drogas, así como de insumos de carácter químico o ya sea de fármacos sobre la víctima; igualmente también considera el caso de que (3) ya sea la misma víctima o ya sea la familia de esta sea colocada en una grave situación de carácter económico; por último, se considera también el caso de que (4) se vulneren bienes que tengan un gran valor de carácter científico, así como también bienes que integren el patrimonio cultural de nuestra en nuestro país.

Finalmente, el marco legal describe que, en el caso el acto delictivo produzca en consecuencia graves lesiones, ya sean a la integridad física o mental de una persona, o incluso su muerte, se condenará a quien lo comete con la máxima pena del sistema legal peruano, la cadena perpetua. En resumen, como lo tipifica Urqizo (2010), el robo agravado es el apoderamiento ilícito en el que se produzcan circunstancias agravantes, anteriormente descritas, que representen

amenazas contra la integridad de las víctimas conforme lo describe el art. 189° del CPP.

El artículo 189° prevé el tercer grado de agravación en el delito de hurto agravante. Esta se configura cuando el agente, después de utilizar la violencia con el objetivo de facilitar la detención o vencer la resistencia de quienes se resisten a la detención, provoca o produce la muerte. Es claro que el agente pretendía confiscar los el bien de la víctima, pero el resultado de la violencia contra ella - conducta violenta o comportamiento violento - le provocó la muerte. Por sí mismo, las consecuencias que no causó intencionalmente, pero que podría haber sido, fueron previstas y evitadas. Por lo tanto, este es un caso típico de asesinato premeditado, cuyo resultado solo puede atribuirse al delincuente: la responsabilidad objetiva por el resultado es simplemente inaceptable, está prohibido por el artículo VII del título preliminar del Código Penal. -. Por lo tanto, el dispositivo anterior describe el estado de las etiquetas concurrentes, maliciosas y obsoletas, pero con el mismo comportamiento claramente descrito. Como ha señalado la teoría especulativa, una simulación es un número complejo en el que el resultado supera la intención del sujeto. Así, el agente roba utilizando violencia física en contra de la víctima, es decir, hiere a una persona que muere consecuentemente por la agresión, siempre que el agente prevea este desenlace (muerto no al azar) es un supuesto caso de heterogeneidad (Villavicencio, 2006).

Los robos agravados pueden resultar en cadena perpetua cuando resultan en la muerte de la persona lesionada. Lo más peligroso es que el robo es un delito grave y perseguirá a una persona de por vida. Resulta de importancia para la

persona, en su mejor interés, buscar el indulto del acusado para minimizar la sentencia por el delito en un solo cargo.

En el caso de robo calificado o agravado, deberá cometerse en una vivienda habitada, de noche o en un lugar desolado, frente a las armas de fuego de dos o más personas en un vehículo. Contacto público, haciéndose pasar por una autoridad para cometer delitos de menores. , cuando causa lesiones. No todas las situaciones son necesariamente iguales, una situación es suficiente. La función de las circunstancias agravantes de la pena por robo es indicar la gravedad de la infracción.

De lo mencionado líneas arriba podemos señalar que el Robo Agravado es aquel delito contra el patrimonio, que se configura en el mundo exterior cuando el o los sujetos activos, se apodera/n ilegítimamente, esto es, sin derecho alguno, de un bien mueble total o parcialmente ajeno con el objetivo de aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar donde se ubica, empleando violencia contra el sujeto pasivo o víctima, o amenazándolo de un peligro inminente contra su vida o integridad física y debiendo concurrir las circunstancias agravantes previstas en el art. 189° del CP.

Respecto a la inseguridad ciudadana, Fernando Carrión, en la revista de pensamiento Iberoamericano, nos resume que hacer un análisis de la violencia en América Latina, muestra que ha habido un gran incremento de acciones delictivas y se ha vuelto un problema social y que a pesar de que varios países dan sanciones drásticas para que los ciudadanos no cometan hechos ilícitos, esto no ha sido suficiente.

En el artículo publicado en el Diario "El Peruano", el Dr. Nivardo Cano Rivera, alude a la inseguridad ciudadana como una preocupación que muchas veces

ahuyenta a varios sectores del estado, y que si hay más inseguridad actualmente es porque hace 10 años la economía era un principal problema que era atendido por el Estado, pero eso en la actualidad a cambiado, puesto que antes éramos 20 millones de habitantes, pero en la actualidad somos más de 31 millones de habitantes.

La inseguridad ciudadana corresponde a un problema incontrolable que enfrentan personas y líderes de todos los países del mundo, con diversos grados de riesgo de ser víctimas de robos, extorsiones y secuestros y es vista por la sociedad con sufrimiento directo e indirecto por quienes desconfían de las acciones de sus propios cuerpos, lo que significa sentirse inseguro por Miedo a la delincuencia La delincuencia es una preocupación de los ciudadanos y los gobiernos, ya que el aumento de la delincuencia tiene el efecto de deteriorar la salud mental de los ciudadanos. Por la gran desconfianza en sus instituciones municipales (Méndez, Otero y Perret, 2020).

De lo manifestado líneas arriba, podemos decir que si bien existe un alto grado de inseguridad este es generado por la violencia y la delincuencia quienes dificultan el crecimiento de índole económico y la reducción de tasa de pobreza, generando con ello que mucho de los ciudadanos tengan miedo al salir y no llevar una vida de paz.

Respecto seguridad ciudadana, Dávila (2010) señala que la seguridad ciudadana es una concepción nueva en América Latina. El concepto nació cuando se agotó la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) implementada por el régimen militar en la década de 1970. Es por ello , que el DSN entiende la seguridad como la protección de los "intereses nacionales" contra los "enemigos" del país. De hecho, son opositores a las dictaduras militares. La

seguridad ciudadana parece ser un derecho en desarrollo para todos en una era de cambio democrático, y su política debe asegurar la convivencia de los ciudadanos. Como resultado, los objetivos de la seguridad nacional se han agotado y han surgido nuevos debates sobre la seguridad y la democracia en una democracia.

Asimismo, Carrión (2002, citado por Dávila 2010) afirma que el término seguridad ha evolucionado, desde su pasado con la DSN, pasando por el concepto de seguridad pública, a la seguridad de los ciudadanos. En este sentido, creemos que el orientación tradicional de la seguridad (seguridad pública), donde “la violencia es vista como un asunto de orden público destruye las instituciones del Estado, y esta operación la hace un enemigo de adentro”, heredado de la seguridad nacional y enfrentado con nuevas herramientas para la seguridad de sus ciudadanos.

Por otro lado, Zavaleta y Bielefeldt (2013, citado por Espinoza 2015) definen la seguridad ciudadana como la necesidad de mantener y fortalecer las relaciones interpersonales dentro de marcos legales y culturales, demostrando respeto por los derechos de los demás, dentro de la norma cuentan con un conjunto de organizaciones públicas (gobierno de la ciudad), autoridades judiciales, prisiones) y organizaciones sociales (universidades, medios de comunicación, defensores humanos). Permiso). Esta es una condición para garantizar la seguridad de los ciudadanos: deben garantizarse los derechos y obligaciones de las personas y grupos de personas en el Estado.

Finalmente, se debe considerar lo señalado por Salazar (2013), quien considera que Sin sujeto no hay seguridad ciudadana, las personas se desarrollan en una realidad social compleja (bajo la influencia del tiempo y el

espacio, dispersas en unidades de trabajo bajo determinadas condiciones, perturbadas por la tercerización, trabajo inestable y precario, estilos de vida inciertos y aleatorios, convivencia en irracionalidad subjetiva y colectiva, esto dividido en pedazos dispares en la realidad social, hostil, aislado, manipulador), este ser particular con tal visión de sí mismo ha renunciado a reflejar su estado real. De esta forma, la psicología, la política, el derecho y la sociología son la base de las condiciones de existencia y convivencia de los ciudadanos particulares en este contexto y momento histórico.

En 2003 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como un conjunto interconectado de organizaciones de la sociedad civil y del sector público, con el finalidad de contribuir a garantizar la paz, calmar y reducir o neutralizar el crimen y la delincuencia nacional, gracias a una política multisectorial de prevención y control de los actos de violencia, que permita a las personas realizar sus actividades sin peligro o amenaza (Perú, 2003).

La seguridad ciudadana se define como una acción integral y clara del Estado, en los tres niveles de gobierno, donde participa el sector privado, la sociedad civil organizada conjuntamente con la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, eliminar la violencia y el uso pacífico de caminos y lugares públicos. Asimismo, contribuye a la prevención del delito y la omisión de los delincuentes (Perú, 2003).

De lo señalado líneas arriba podemos manifestar que la Seguridad Ciudadana no debe ser solo operación y vigilancia, sino que es mucho más importante que el gobierno de la ciudad avale la seguridad de las inmediaciones del buen Gobierno de la ciudad, el buen uso de los recursos financieros de los países vecinos, la no corrupción, todos estos valores basados en el programa.

Legislación Comparada

A nivel internacional tenemos en el país de Bolivia, En ese contexto, Mérida (2016) concluye que Esto se debe a que las personas, al transitar con poca iluminación como barrios obreros, sienten miedo de ser víctimas y cuando ese miedo afecta a un gran porcentaje de personas. No importa la tasa de criminalidad, se convierte en una preocupación. un trabajo. Ese trabajo propone un nuevo enfoque basado en la articulación entre discusiones de confianza e inseguridad, que busca comprender la dinámica subjetiva de diferentes tipos de (falso) presente. Percepción de la inseguridad del ciudadano. Un plan para analizar las actividades de "políticas de participación en ciudadanos para prevenir los delincuentes", así como las iniciativas promovidas por la sociedad civil que se organizó a través de varias organizaciones, como los vecinos, la base de su capacidad para implementar estrategias de prevención y autoprotección contra las Sesión, independientemente de las organizaciones estatales, con la comunicación y el despliegue de muñecas y / o responsabilidad personal, porque el estado no puede proporcionar y garantizar la seguridad de los ciudadanos en relación con las leyes públicas y los ciudadanos públicos debido a ello.

Así mismo se encontró a Soto (2018), en su tesis concluye que Desde 1990, la delincuencia y la seguridad ciudadana se ubicaron como la principal preocupación de los chilenos. Junto con esta creciente preocupación está el hecho de que las personas tienen una alta tasa de miedo al crimen, por una variedad de medidas. Además, se dice que es probable que la cantidad de delitos cometidos aumente exponencialmente, e incluso el Estado perderá su capacidad para controlar efectivamente el fenómeno del crimen. Esto creó una profunda sensación de

inseguridad entre la gente que persistió durante muchos años, a pesar de que Chile es considerado uno de los países más seguros de América Latina, una región caracterizada por la extrema violencia. El siguiente estudio tiene como objetivo realizar un diagnóstico de la situación delictiva del país, en base a las estadísticas proporcionadas por la policía y los organismos de justicia, para luego examinar las razones por las cuales las personas se sienten inseguras y temerosas frente a la delincuencia. Finalmente encontré una explicación para esta contradicción.

De igual manera tenemos la revista multidisciplinar ciencia latina vol.5, Núm. 5 (Paraguay-2021), se investigó la inseguridad ciudadana en Paraguay a partir del que hacer mediático nacional. En este empeño intelectual se eligió a los medios de comunicación. Se propone investigar hechos mediáticos desde enero de 2013 hasta diciembre de 2018. Gracias a la aplicación del método de análisis cualitativo de documentos, se seleccionaron todas las noticias digitales sobre la inseguridad ciudadana y publicadas por el diario ABC. El principal hallazgo es que la inseguridad de las personas es un recurso que los medios han explotado intencionalmente. El objetivo es, en primer lugar, crear realidad en el lector y, en segundo lugar, influir en las decisiones políticas.

En esta línea de ideas, nos referimos a que el delito de robo agravado, tiene una correcta imputación de la figura delictiva de robo, pues en la ley de la comparación se presenta de manera coherente, definida y clara, sin dejar lagunas ni lagunas; Para ello debe interpretarse la interpretación correcta de modo que no se confunda con hurto o estafa ilícita; Por lo tanto, es importante llevar a cabo los procedimientos penales correspondientes.

2.2 Base Teórica

2.2.1. Robo agravado

Esta noción en concierne a una tipología delictiva que agrava el patrimonio de un cierto individuo, a su vez, este consiste en apoderarse de algo que no es suyo a fin de lograr con eso un cierto beneficio monetario, que para conseguirlo deberá tomar lo ajeno empleando la fuerza y una violencia innecesaria, así como también puede emplearse la intimidación como método violento.

Las mencionadas corresponden a ser las tipologías de modalidad en cuanto al ejercicio de hurto se trata, diferenciadas estas del hurto común en el sentido de que las conductas violentas no se presentan en este, solo el apoderarse de lo ajeno. Teniendo en cuenta ello, se considera que la modalidad tratada en este estudio es, de hecho, peligrosa para sus actores, puesto que ya sea que se obtiene lo deseado mediante el uso de la fuerza o mediante la intimidación, ambas medidas son violentas y es debido a ello que el ser reconocido como responsable es estas conlleva una pena mayor que la que se supondría por un hurto.

Ahora bien, igualmente se reconocen otras 2 modalidades, a saber, la primera, que consiste en ejercer la fuerza sobre cosas (ya sea una casa forcejeada para proceder con un asalto) y, por otro lado, la segunda, que consiste en ejercer fuerza sobre un individuo mismo.

Igualmente cabe mencionar que existen casos que terminan siendo definidos como robo sin necesariamente tener que contar con las mencionadas acciones, sino que cuentan con otros agravantes que les permiten distinguirse de lo que se considera como un hurto. Para ejemplificar lo mencionado, se presenta el caso de emplear una llave falsa para entrar a un lugar no permitido. Si bien no

se forcejeó la entrada, igualmente sin tal artefacto se habría hecho uso de ella por la intención de entrar a tal lugar rompiendo la barrera de la entrada sellada, esto según indica Olivares (2018).

Robo Agravado, este consiste en el acto delictivo más frecuentemente cometido, de acuerdo con Prosegur (2016), en el cual el individuo en rol de delincuente hace uso ya sea de su fuerza o de alguna forma de intimidación para conseguir lo que desea, donde emplean artefactos tales como armas que pueden resultar mortales para la víctima.

Por su parte, según Urqizo (2010), el tratado acto consiste en la acción de apoderarse mediante un medio ilegal de una tipología de bien que resulta ser ajena y que tiene a su vez la finalidad de enriquecer o servir de aprovechamiento para el delincuente, de forma que empleará la violencia contra otros para obtenerlo, según se indica en el Artículo 189 del Código Penal.

2.2.2. Tipificación del Robo Agravado

A. Tipo Subjetivo

A.1. Sujeto Activo: En el acto de delinquir se reconoce como activo al mismo delincuente, sujeto o individuo de existencia física. Estos a su vez se pueden agrupar y, si esto sucede, cada integrante cuenta con una condena.

A.2. Sujeto Pasivo: En el acto de delinquir se reconoce como pasivo a la misma víctima, sujeto o individuo de existencia física o de existencia jurídica que es dueña del bien que se encuentra de forma jurídica a su cargo y que le es arrebatado.

B. Tipo Objetivo: Se considera que el robo de carácter agravado es un acto delictivo de tipo doloso. Este consiste tanto en el conocer tanto como en poseer

la voluntad de arrebatarse un bien a su dueño para sacar provecho de este. De acuerdo como se indica en la ley penal de Perú, el incautar un bien que resulta ser ajeno se hace para sacar un beneficio de este, es decir, en el sentido económico.

2.2.3. Marco Jurídico Nacional

2.2.3.1. Agravantes de la pena en el delito de Robo Agravado

La pena será no menor de 12 ni mayor de 20 años si el robo es cometido:

En inmueble habitado: El accionar debe ser realizado en casa habitada. Aunque se entiende por casa habitada todo albergue que sirva o constituya morada de una o más personas, aunque se encuentren involuntariamente ausentes al tiempo del robo

De noche o en un lugar desolado, es el período que va desde el anochecer hasta el amanecer temprano, el período durante el cual una persona o cosa es indistinguible de la luz artificial.

A mano armada, el delincuente usó cualquier arma peligrosa que cause pánico social.

Con el concurso de dos más personas, el robo se realice por dos o más personas en calidad de participantes; incluyendo a los cometidos en banda.

En cualquier medio de locomoción: De transporte público o privado de pasajeros o de carga, el vehículo está diseñado para el transporte público, cuyo propósito es transportar pasajeros y prestar servicio.

Fingiendo ser autoridad, servidor público, trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad, el agente comete robo haciéndose

pasar por un funcionario, autoridad o funcionario del gobierno; También muestra a la víctima una orden oficial o carta firmada por una autoridad.

En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de embarazo o personas de la tercera edad.

Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios, cuando el robo se realiza en algún tipo de vehículo.

La pena será no menor de 20 ni mayor de 30 años si el robo es cometido:

Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima, es la incapacidad de resistir las acciones provocadas por el sujeto. La víctima trata de preservar sus capacidades cognitivas, pero las condiciones físicas le impiden resistir el robo.

Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima, los agentes criminales explotan la impotencia de la víctima. El segundo se refiere al abuso de drogas con la víctima, con el objeto de alterar sus capacidades funcionales o psíquicas, y ponerla en un estado de incapacitación psíquica.

Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica, produce situación grave para la víctima o su familiar, por lo que es necesario la protección de los bienes.

Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación, su afán por resguardar el patrimonio cultural de la nación por su importancia para todo el pueblo peruano y para la humanidad de los ataques injustificados que ha sufrido.

2.3.3.2. Marco jurídico internacional

El delito de robo agravado a nivel internacional está regulado de diferentes maneras y de diferente idea de cada país debido que cada realidad en un determinado país es diferente a los demás. Debido que cada país tenía su propia regulación.

2.3.3.3. Violencia

La violencia viene a ser la acción realizada de manera intencionado abusando mediante la fuerza o abuso de poder con el objetivo de dominar a una persona. Estos se evidencian con el comportamiento que relacionan la fuerza, las acciones verbales y gestuales, tendientes a rebajar o descalificar a una persona. También es violencia mediante la inacción o el silencio con el objetivo de menospreciar a una persona.

2.3.3.4. Víctima

Es aquella persona que puede ser animal persona que tiende a sufrir algún tipo de daño de tipo físico o psicológico. Las personas que de manera personal o de manera colectiva, sufren o hayan sufrido de lesiones física o mentales, sufren de manera emocional, pérdida financiera o perjuicio a sus derechos fundamentales, debido a acciones u omisiones que transgredan el ordenamiento jurídico.

2.3. La Inseguridad Ciudadana

La carta magna nacional de 1993, indica que la seguridad ciudadana es un servicio de tipo municipal con la participación vecinal y la cooperación de la policía nacional del Perú, señalado en el Art, 197 de la Máxima norma menciona. Los gobiernos locales incentivan el desarrollo y la economía de sus

localidades, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en consonancia con las políticas y planes de desarrollo nacional y regional.

Con la Ley 27680, ley de reforma sobre descentralización del año 2002, se emitió diversas facultades municipales respecto a la seguridad ciudadana.

Para entender el significado de la inseguridad civil, primero debemos saber qué es la inseguridad civil. Hay muchos conceptos y conceptos diferentes en torno a la expresión del derecho a la seguridad:

2.3.1. Inseguridad Ciudadana

Consiste en el miedo a posibles ataques, robos, secuestros y violaciones de los que las personas pueden ser víctimas.

El Balance del daño en materia de inseguridad Ciudadana se indica que en el año 2021 no únicamente recayeron los esfuerzos para mantener una buena economía en el país, sino que además volvió la delincuencia con fuerza. De esta forma, se convirtió nuevamente en una de las problemáticas centrales que debía combatir el país. Ello se enfatiza aún más teniendo en cuenta que la encuesta de Lima Cómo Vamos indico un percentil del 79.6% respecto a la insatisfacción con el control respecto a esta problemática en las regiones de Lima y Callao.

Otro dato a considerar indicado por la PNP es que entre los meses de enero y noviembre de dicho año fueron registrados hasta 512 homicidios solo en el área de Lima Metropolitana, donde 225 de los mismos fueron cometidos por sicarios. Por su parte, la región de Callao, en ese mismo tiempo, tampoco obtuvo un registro muy esperanzador, puesto que allí fueron cometidos 264 asesinatos, donde nuevamente los sicarios fueron responsables de casi su

totalidad, a saber, de 205. Igualmente, en tema de robos, Osiptel informó que, según los índices diarios, cerca de 4000 celulares son arrebatados a sus dueños.

Ahora bien, considerando el contexto de la pandemia, Wilson Hernández aseguró que, durante el segundo año de esta, la atención se centró en temas sanitarios, con lo cual los temas de seguridad quedaron relegados a un segundo plano.

Aun así, más allá de los reordenamientos de las prioridades del estado durante la pandemia, igualmente no se ha reconocido que esta entidad haya realizado un plan adecuado y eficaz sobre el combate a la inseguridad ante el contexto de la pandemia.

Por su parte, el general Eduardo Pérez Rocha de la PNP, antiguo director de la misma institución indicó que la manifestación de tales actos se caracterizó principalmente por ser violentos. Dicha manifestación es apoyada por la antropóloga, así como investigadoras especializadas en materia de seguridad Cecilia Caparachin, la cual igualmente señala una incrementación de víctimas resultante del uso de armas de fuego, lo que se secunda en el incremento porcentual (de 7.6% a 16.3% desde el 2013 al 2020) indicado por el INEI.

Según el exgeneral, la PNP cuenta con 145 mil efectivos, entre los cuales solo 45 mil policías realizan los trabajos de patrullaje. A su vez, de los que queda, 40 mil laboran como miembros de unidades de carácter especializado, otros cinco mil están asimilados a la Policía, y los restantes 55 mil efectivos trabajan en unidades de carácter administrativo. En ese sentido, se puede considerar que la mayoría del personal no sale a las calles, aun cuando la ley indica que como máximo un porcentaje del 20% se encargarían de laborar

administrativamente, mientras que el resto debe hacer trabajo de campo y patrullaje. Esto es importante puesto que el cumplimiento de la norma tiene por finalidad persuadir a la población de no hacer actos delictivos y al no cumplirse estos sigue sucediendo sin que la PNP pueda hacer mucho por evitarlos.

Por su parte, Wilson Hernández en conjunto con Desco y Grade, evaluaron el desempeño de últimos años de Barrio Seguro, en base al cual encontraron que se logró incrementar la ejecución de patrullajes, esto en zonas intervenidas, gracias a lo cual se logró a su vez reducir la inseguridad que percibía la población de tales barrios. A pesar de ello, la realidad no cambió puesto que el número de víctimas no disminuyó aun cuando se aumentó el patrullaje.

Ahora bien, Hernández detalló sobre este programa que, aunque hacía participar sector educación, así como al sector salud, esto fue de forma débil, por lo cual más que una fortaleza, esta se reconoce como una debilidad. Asimismo, en base a lo mencionado con anterioridad, este plan plantea como estrategia al patrullaje de carácter tradicional, el cual no ha logrado disuadir a los delincuentes de continuar sus fechorías, ya que se necesita una nueva técnica de patrullaje, más sistemática, para que esta disuasión tenga efecto.

Sobre elementos disuasivos, Cecilia Caparachin, por su parte, indica que no existe evidencia respecto a ninguna tipología delictiva que una penalidad rigurosa logre disminuir este accionar o disuadir su aparición; en cambio, más bien sugiere que se realice una intervención de carácter integral partiendo de fortalecer las instituciones encargadas, continuando con llevar a cabo una adecuada investigación respecto a la criminalidad para planificar su accionar y no actuar de forma desorganizada o improvisada como ha percibido que se ha venido haciendo.

Igualmente, Hernández indica corroborar la anterior idea de que aumentar las penas no es un buen disuasivo y que, en cambio, deberían centrar en invertir sus esfuerzos en inteligencia, como emplear más el sistema de geolocalización, encontrándole, según propone, nuevas funciones.

Volviendo a la idea de que la pandemia interrumpió los esfuerzos de la lucha contra la delincuencia, Wilson Hernández corrobora que, efectivamente, esta lucha pasó a ser secundaria, con lo cual el problema se siguió profundizando y, ante la crisis, se empezó a hacer cada vez más radical. Igualmente, reconoce que esto no se limitó a nuestro país, sino que en otros muchos países las bandas criminales empezaron a especializarse a la vez que empezaron a expandir sus malos negocios, es decir, a organizarse y sistematizarse cada vez más y mejor. Ahora teniendo en cuenta el contexto, durante la pandemia y después de ella se deberán aplicar nuevas estrategias para enfrentar esta problemática, puesto que nuestra sociedad se enfrenta ahora a una nueva normalidad que los planes anteriores no consideraron ni remotamente.

Por último, Cecilia Caparachin ya en el 2022 sugirió que el Ministerio del Interior ha de modernizar a la PNP, considerando no solo aspectos salariales, sino más bien aspectos formativos, en el sentido de que sus operaciones deben ser mucho más sistemáticas y se deben aprovechar todos los activos disponibles, inculcando a su personal cómo ha de desempeñarse empleando estas nuevas ideas.

2.3.2. Aumento de la Inseguridad Ciudadana

La inseguridad ciudadana es una realidad problemática que afecta en los diversos sectores de nuestra sociedad y ella no queda ahí debido que

paulatinamente va incrementando lo cual perjudica la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra sociedad.

CEPAL (2019), El incremento de la inseguridad ciudadana se debe a factores de índole de políticas sociales, publicas, económicas por parte del Estado debido que no crea los suficientes espacios con el fin que la persona pueda desarrollarse acorde a los estándares mínimos que todo ciudadano debe gozar.

Cuando nos referimos a políticas de Estado es debido que la legislación nacional debe brindar los mecanismos suficientes con el fin que las nuevas generaciones puedan disfrutar de lugares adecuados donde puedan distraer o realizar actividades que desarrollen la disciplina de la persona.

2.3.3. Percepción de Inseguridad Ciudadana

La encuesta de programas estratégicos indica que la percepción de inseguridad ciudadana viene aquella sensación de la persona o ciudadano que atenta contra la seguridad física, integral o moral de la persona vulnerando sus derechos lo cual puede conllevar al peligro, producto de daño. Producto muchas veces por los diversos tipos de hurto, robo de dinero, cartera, celular, intimidación entre otros.

2.3.4. Ley 27933 de la seguridad ciudadana

Mediante la Ley N° 27933 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual indica que la seguridad ciudadana se considera una forma de acción que integra diferentes esfuerzos (donde colaboran la ciudadanía e incluso participan los miembros) y es desarrollada por el Estado, a fin de que la ciudadanía en su totalidad pueda convivir en paz, sin violencia, y mediante planes pacíficos.

Un factor que se relaciona innegablemente con la noción tratada es la delincuencia. Esta problemática no deja de influir temor en toda población, puesto que esta suele ir de la mano con la realización de actos violentos. De esta forma, esta problemática no deja de ser centro de debate público, ya sea tratando casos impactantes, mostrando la preocupación de la población frente a estos, o ya sea exigiendo que esta sea finalmente controlada, según indica De Remetería (2005).

2.3.5. Marco jurídico Nacional

Dentro del marco normativo nacional respecto a la seguridad Ciudadana tenemos:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

2.3.6. Marco jurídico internacional

Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos:

- A. Derecho a la vida
- B. Derecho a la integridad personal
- C. Derecho a la libertad y la seguridad personales
- D. Derecho a las garantías procesales y a la protección judicial

2.3.7. Causas del Delito de Robo

Según el CONASEC, indico que las causas de robo en el Perú son:

- Gran cantidad de accesos vehiculares.
- Ventanas sin protecciones.
- Acceso sin seguridad electrónica (Alarmas, sensores)
- Muros perimetrales sin las adecuadas protecciones.

- Accesos sin vigilancia adecuada o insuficiente.
- Ausencia de Cámaras y Monitoreo.

2.3.8. Victimización

Viene a ser aquellos mecanismos por lo que una persona se convierte en víctima donde por lo general este impacto traer por consecuencia traumáticas, producto de un acto delictivo.

El Ministerio Público (2018), indica que la victimización viene a ser el proceso de resarcimiento del impacto generado a la víctima producto de secuelas de un determinado hecho criminal buscando en la persona una mejora al accionar delictivo que sufrió.

2.3.9. Enfoques conceptuales

- **Delito de robo agravado:** Es la acción que realiza una persona con el *animus* de apropiarse de un patrimonio ajeno, pero donde utiliza el miedo, coacción o daño a la persona.
- **Hurto:** Es aquella acción donde el sujeto activo de la acción perpetra actos sin que el sujeto pasivo o víctima sabe de la ocurrencia del delito.
- **Seguridad ciudadana:** Viene a ser aquella percepción interna sensorial donde la persona sobre la situación delincuenciales en su entorno social.
- **Inseguridad ciudadana:** Es aquella percepción negativa que una persona tiene respecto a su entorno social debido que ha sufrido vejámenes por actos delincuenciales.
- **Violencia:** Es el acto cometido por una persona en contra de su semejante teniendo a dañar o perpetrar acciones contra una persona.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

El estudio es de tipología cuantitativa, que cabe mencionar es una metodología muy común que tiene por finalidad la adquisición de conocimiento de carácter fundamental buscando siempre la imparcialidad.

Ahora bien, como indican Landeau (2007), a la vez que Cruz et al. (2014), esta tipología tiene también como finalidad el establecimiento de la relación (así como su grado) que asocia dos variables, a la vez que busca generalizar los resultados del estudio que la emplea, para lo cual hará uso de una porción de la totalidad de la población estudiada, a la cual llamará muestra. Todo ello para contar con la suficiente seguridad para hacer sus inferencias de carácter causal respecto a un fenómeno en base a una población.

A lo anterior, Guerrero & Guerrero (2014) agregan que otra característica propia de esta tipología es que busca el contraste de hipótesis con intenciones probabilísticas, las cuales, de lograr la aceptación, así como la demostración científica en una diversidad de circunstancias permiten la elaboración de nuevas teorías en base a ellas.

Caballero (2014), por su parte, indica que en los estudios de esta tipología es predominante el trabajar con grandes cantidades a la vez que el manejar estadísticas, donde a cada participante del estudio se le da igual trato. Con lo cual, además sostiene que se orienta a la verificación de carácter deductivo de sus hipótesis mediante la medición de sus variables, logrando así su confirmación o refutación.

Tipo

La metodología que se utilizará en la elaboración de esta tesis tiene las características básicas de corte transversal y de revisión bibliográfica, documental y cuestionario de encuesta.

NIVEL

El nivel de investigación es descriptivo, explicativo.

Diseño

El diseño de la investigación no experimental debido que no se realizará la modificación de las variables de investigación lo que se hizo fue recolectar datos en un tiempo determinado, brindando así un significado de las variables y posterior análisis de su efecto en el instante dado, nuestro procedimiento estuvo orientado a ubicar a un grupo de personas, las cuales fueron encuestados.

3.2. Variables y Dimensiones

El trabajo de investigación utilizó dos variables, son:

- **Variable 1**
- el delito de robo agravado,
- **Variable 2**
- es el aumento de la inseguridad ciudadana

Matriz de operacionalización

Variable	Dimensión
El delito de robo agravado	Contenido del art.189 cp.
	Marco Jurídico Internacional
	Marco Jurídico nacional
	Violencia
	Victima
	Derecho comparado
	Jurisprudencia Constitucional
aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.	Ley 27933 de seguridad ciudadana
	Marco Jurídico Internacional
	Marco Jurídico nacional
	Percepción de inseguridad
	Causas del delito de robo
	Victimización

Fuente: Elaboración propia, 2022

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

La población está conformada por los vecinos del distrito de El Agustino, Lima, 2022. Pero específicamente la muestra está conformada por 50 abogados, policías, serenos que laboran por la Av. Riva güero de dicho distrito. Precisándose a su vez que las encuestas se realizaran de manera personal

- **Criterios de exclusión**, para el presente trabajo de investigación se excluyó a persona que desconocen el tema respecto a la inseguridad

ciudadana debido que se tuvo a bien trabajar el estudio con personas que tiene contacto directo con este flagelo.

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
<ul style="list-style-type: none"> • Se consideró únicamente a personas que laboran en el ámbito de la seguridad ciudadana y conocen el tema fiscales, abogados, policías, serenos. • Se tuvo en cuenta a policías con más de 7 años de servicio. • Se tuvo en cuenta aquellos que laboran en el distrito de El Agustino. • Se tuvo en cuenta a abogados, PNP y serenos que laboran en las cincuenta cuerdas de la Av. Riva güero 	<ul style="list-style-type: none"> • Se desestimó a personas del distrito que laboran en otro tipo de actividades. • Se desestimó a efectivos oficiales con menores de 7 años de servicios o que recién hayan egresado de la Escuela de Oficiales PNP y Escuela Técnica de la PNP. • Se desestimó a especialista o efectivos de PNP o serenazgo que no laboren en patrullaje fuera de la Av. Riva güero. • Se desestimaron a personas o ciudadanos que laboran en otro tipo de labor de en la Av. Riva güero.

Fuente: Elaboración propia.

Muestra: Para hallar la muestra fue necesario realizar la siguiente ecuación.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times P \times Q}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

$$n = \frac{55 \times 95^2 \times 0,5 \times 0,5}{5^2 \times (21535 - 1) + 95^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

n = Tamaño de muestra buscado

N= Tamaño de la población o universo

Z= Parámetro estadístico que depende

El nivel de confianza (NC)

e = Error de estimación máximo aceptado

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado(éxito)

q = (1-p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

n = 49 personas.

Muestreo: El muestro está conformado por personas que laboran o conocen el tema de la inseguridad ciudadana y delito robo agravado en la Av. Riva agüero, distrito de El agustino, Lima.

Para lo cual se utilizó la formula explicita.

El muestro es no probabilístico por cuotas: Debido que este tipo de conocimientos se realiza en base a los estratos de la población que más se representativo o más adecuados para la investigación en este caso fiscales, abogados, efectivos PNP tanto oficiales y suboficiales y serenos.

Unidad de análisis:

Los participantes serán miembros de la policía nacional, fiscal y abogados, los cuales nos manifestarán su opinión acerca de la presente problemática de la investigación.

3.4. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos

Técnicas

- Revisión bibliográfica: Servirá al investigador para establecer los criterios de estudios previos que expliquen las características de este fenómeno en revistas, libros, artículos, etc.
- Ficha documental: Permitirá al investigador jurisprudencia relevante actualizada y analizar dicha información para afianzar y mejorar la investigación.
- Cuestionario de encuesta: se realizará mediante la recolección, así como mediante el análisis de datos.

Instrumentos

- Ficha bibliográfica: Será utilizado para analizar y establecer los libros, revistas, informes, entre otros. Que se utilizaron para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Ficha de documental: Se utilizará para establecer y esgrimir los datos necesarios del análisis de la jurisprudencia.
- Guía de Cuestionario: permitirá establecer las percepciones que posee el ciudadano sobre los aspectos de la investigación.

3.5. Procedimientos

Primeramente, se procederá a la presentación de la documentación formal que permita la aplicación de los instrumentos de manera presencial entre los participantes considerados para el actual estudio. Asimismo, se procederá a recolectar la información precisa del cuestionario. Actos seguido, tanto las respuestas del cuestionario y las fuentes teóricas doctrinales, serán procesada por el Software especializado para investigaciones cuantitativa **SPSS** , el mismo que servirá para efectuar todo el análisis respectivo a través de sus diversas herramientas.

Rigor Científico

El rigor científico estará dado, primeramente, por la originalidad de la investigación, así como por la naturaleza de las fuentes consultadas, las cuales serán seleccionadas por su calidad y veracidad.

3.6. Método de Análisis de Datos

Para el análisis de los datos se hará uso del Software especializado en investigaciones cuantitativas, **SPSS**, el cual posee una diversidad de

herramientas técnicas que permiten analizar y comparar diferentes aspectos teóricos e informativos (encuesta) a fin de segmentar variables y dimensiones de la investigación.

3.7. Aspecto ético

Cada informante (encuestado), emitirá su consentimiento voluntario. Además, para realizar el recojo de datos, se explicará detalladamente el proceso de investigación cuando ello sea necesario, avalando la no revelación de la identidad de los participantes, así como la privacidad de la información suministrada para el estudio.

IV. RESULTADOS

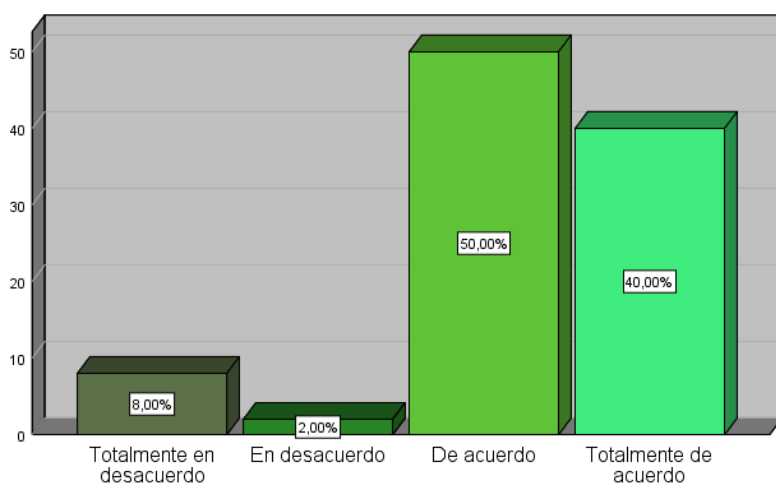
Resultado descriptivo

Tabla 1 ¿Cree usted que el robo agravado en inmueble habitado se ha incrementado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
En desacuerdo	1	2,0	2,0	10,0
Valido De acuerdo	25	50,0	50,0	60,0
Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1 ¿Cree usted que el robo agravado en inmueble habitado se ha incrementado?



Análisis e interpretación

Respecto a la tabla 1 y la figura 1 con resultado de los encuestados donde muestra que el 50.00% (25) están de acuerdo que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado, el 40.00% (20) está totalmente de acuerdo, el 8.00% (4) está totalmente en desacuerdo y el 2.00 % (1) que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado.

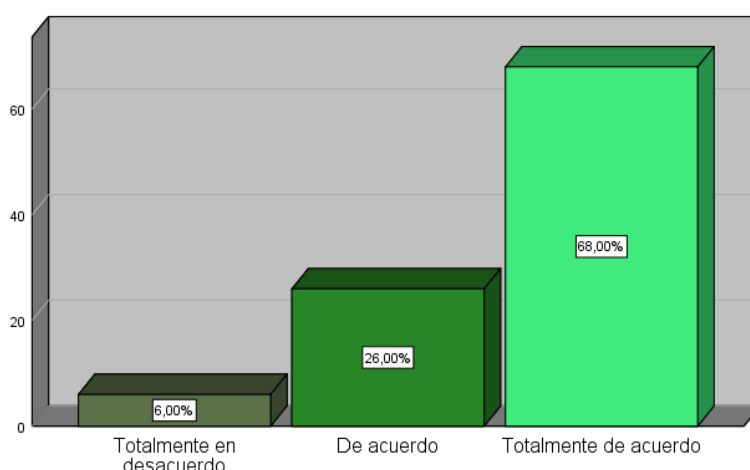
Finalmente se concluye, que de los encuestados la mayoritariamente consideran que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado.

Tabla 2 ¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	De acuerdo	13	26,0	26,0	32,0
	Totalmente de acuerdo	34	68,0	68,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2 ¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?



Respecto a la tabla 2 y la figura 2 se evidencia que el 68.00% (34) está totalmente de acuerdo que el c, el 26.00 % (13) están de acuerdo y el 6.00%(3) está totalmente en desacuerdo que el que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado.

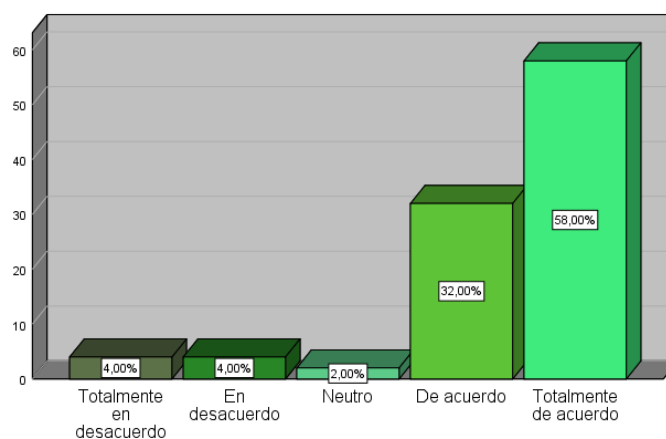
Finalmente se concluye, que de los encuestados mayoritariamente consideran que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado.

Tabla 3 ¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
En desacuerdo	2	4,0	4,0	8,0
Neutro	1	2,0	2,0	10,0
De acuerdo	16	32,0	32,0	42,0
Totalmente de acuerdo	29	58,0	58,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3 ¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?



Respecto a la tabla 3 y figura 3, se evidencia que el 58.00% (29) está totalmente de acuerdo que el robo agravado a mano se ha incrementado, el 32.00 % (16) esta de acuerdo, el 4.00% (2) está en desacuerdo, el 4.00% (2) está totalmente en desacuerdo y solo el 2% (1) es neutro respecto que robo agravado a mano se ha incrementado.

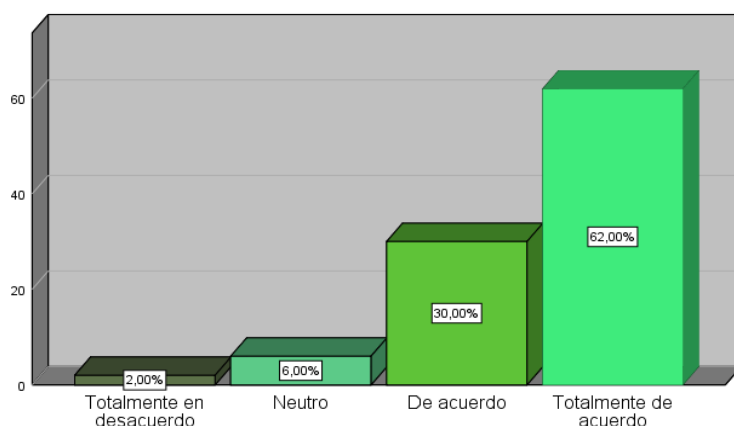
Finalmente se concluye que los encuestados mayoritariamente consideran que el robo agravado a mano se ha incrementado.

Tabla 4 ¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
Neutro	3	6,0	6,0	8,0
Valido De acuerdo	15	30,0	30,0	38,0
Totalmente de acuerdo	31	62,0	62,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4 ¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?



Respecto a la tabla 4 y figura 4 se evidencia que el 62.00%(31) está totalmente de acuerdo que el robo agravado se ocurre con el concurso de dos o más personas se ha incrementado, el 30.00% (15) está de acuerdo, el 6.00% (3) es neutro y solo el 2.00%(1) está totalmente en desacuerdo que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado.

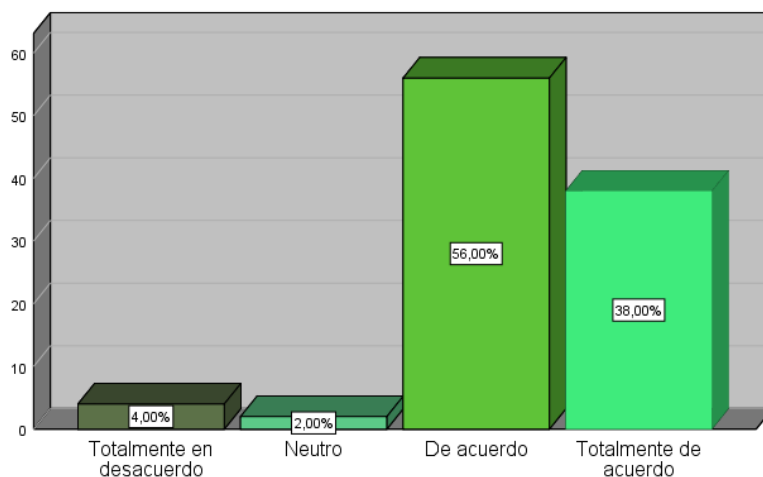
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente consideran que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado.

Tabla 5 ¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	Neutro	1	2,0	2,0	6,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	62,0
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5 ¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?



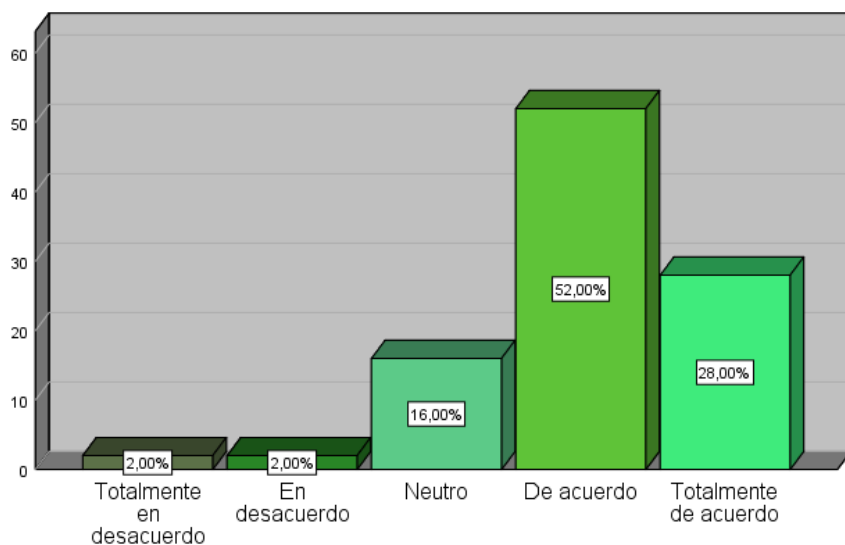
Respecto a la tabla 5 y la figura 5 se evidencia que el 56.00% (28) está de acuerdo que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado, el 38.00% (19) está totalmente de acuerdo, el 4.00% (2) y 2.00% (1) es neutro en relación que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado.

Tabla 6 ¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	1	2,0	2,0	4,0
	Neutro	8	16,0	16,0	20,0
	De acuerdo	26	52,0	52,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6 ¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?



Respecto a la tabla 6 y figura 6 se evidencia que el 52.00% (26) está de acuerdo que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado, el 28.00% (14) está totalmente de acuerdo, el 16.00% (8) se mantiene neutro, el 2.00% (1) está en desacuerdo y el 2.00% (1) está totalmente en desacuerdo sobre si el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado.

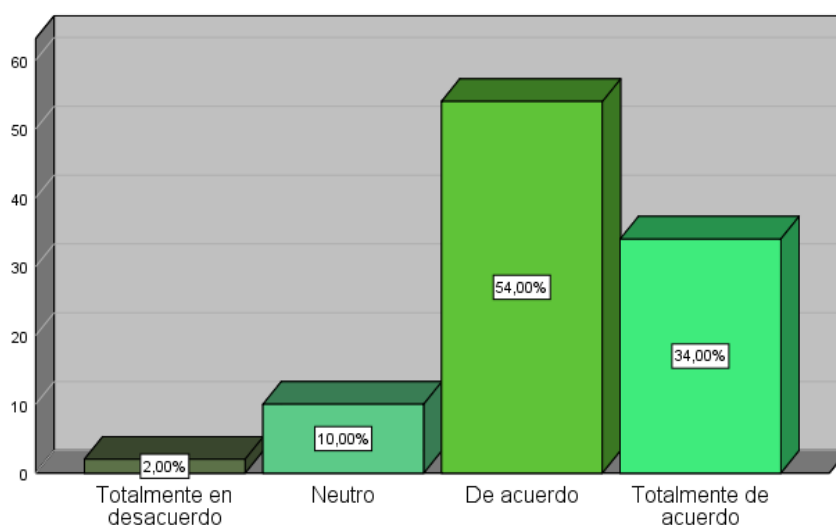
Finalmente se concluye que de los encuestados consideran mayoritariamente que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado.

Tabla 7 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Neutro	5	10,0	10,0	12,0
	De acuerdo	27	54,0	54,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?



Respecto de la tabla 7 y la figura 7 se evidencia que el 54.00% (27) está de acuerdo que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado, el 34.00 % (17) está totalmente de acuerdo, el 10.00% (5) se mantiene neutro y el 2.00% (1) está totalmente en desacuerdo

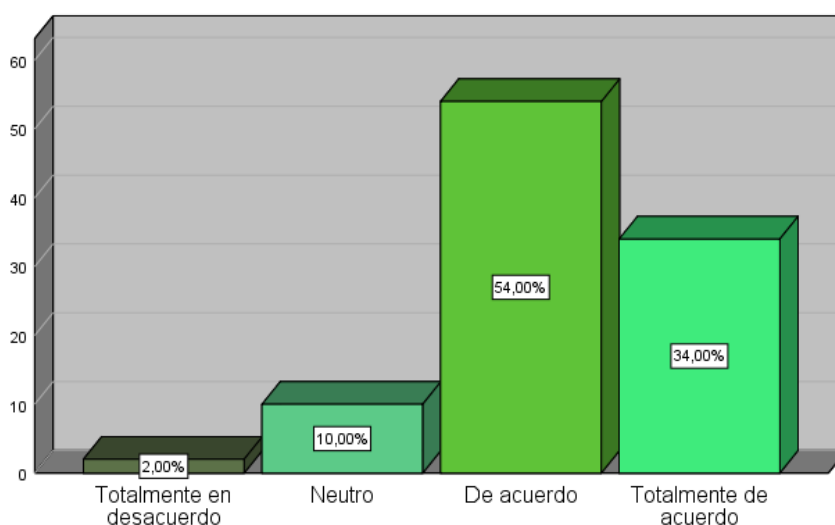
que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado.

Tabla 8 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Neutro	5	10,0	10,0	12,0
	De acuerdo	27	54,0	54,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8 ¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?



Respecto de la tabla 8 y la figura 8 se evidencia que el 54.00% (27) está de acuerdo que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado, el 34.00 % (17) está totalmente de acuerdo, el 10.00% (5) se mantiene neutro y el 2.00% (1) está totalmente en desacuerdo

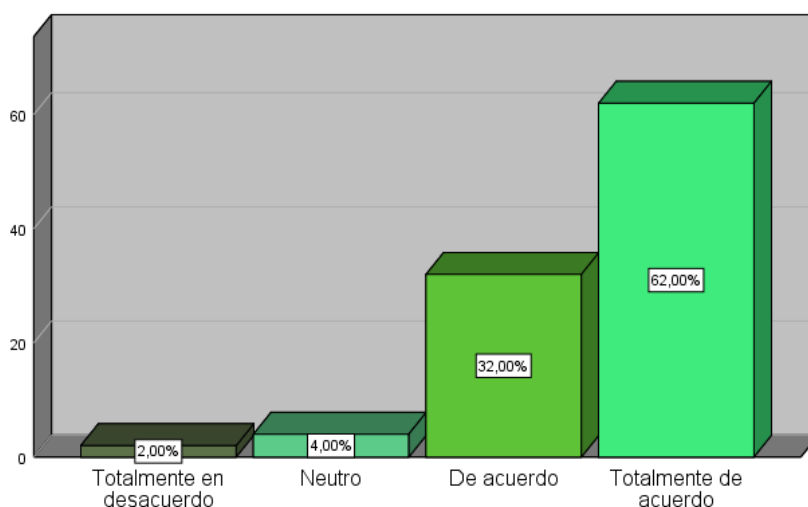
que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado.

Tabla 9 ¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	Neutro	2	4,0	4,0	6,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	38,0
	Totalmente de acuerdo	31	62,0	62,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9 ¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?



Respecto a la tabla 9 y figura 9 se evidencia que el 62.00% (31) están totalmente de acuerdo que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado, el 32.00% (16) está de acuerdo, 4.00% (2) se mantiene neutro y el 2.00% (1) está totalmente en desacuerdo que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado.

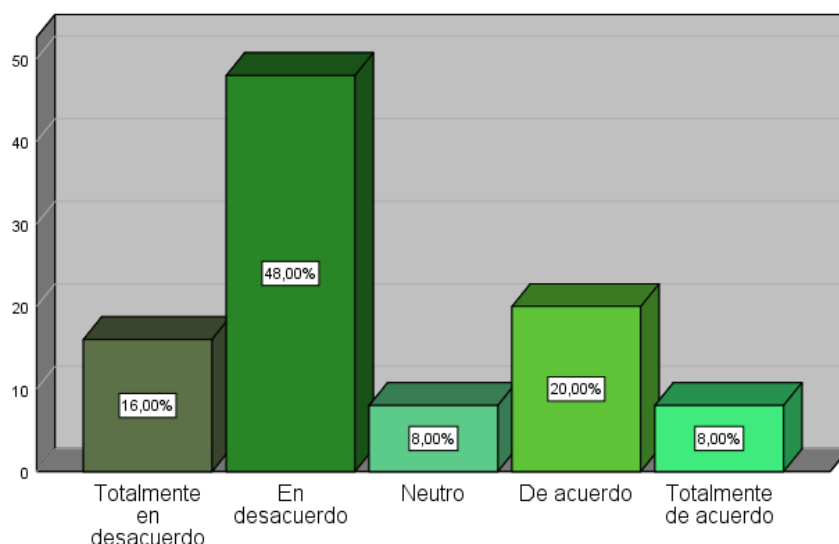
Finalmente se concluye que los encuestados consideran mayoritariamente que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado.

Tabla 10 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	24	48,0	48,0	64,0
	Neutro	4	8,0	8,0	72,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?



Respecto a la tabla 10 y la figura 10 se evidencia que el 48.00% (24) está en desacuerdo que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales, el 20.00% (10) está de acuerdo, el 16.00% (8) esta totalmente

en desacuerdo, el 8.00%(4) está totalmente de acuerdo y el 8.00% (4) se mantiene neutro.

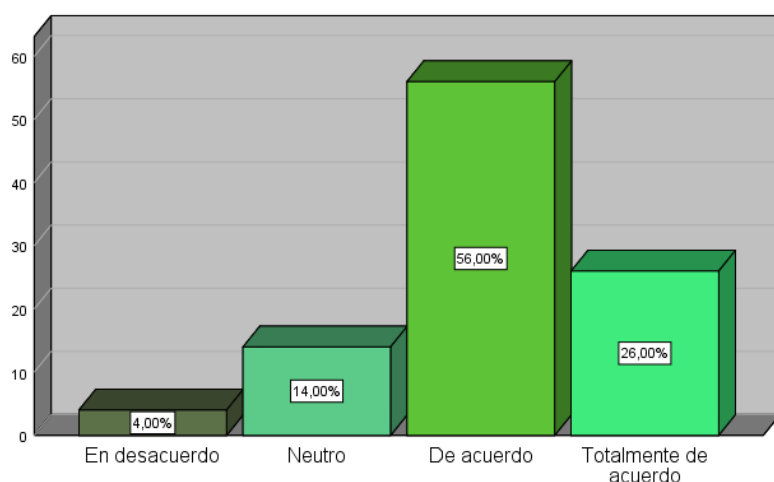
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente consideran que el robo agravado no es correctamente penado frente a los entes internacionales.

Tabla 11 ¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	En desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	Neutro	7	14,0	14,0	18,0
	De acuerdo	28	56,0	56,0	74,0
	Totalmente de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11 ¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?



Respecto a la tabla 11 y figura 11 se evidencia que el 56.00% (28) está de acuerdo a la pregunta si el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras

según el país, el 26.00% (13) está totalmente de acuerdo, el 14.00% (7) se mantiene neutro y el 4.00% (2) está en desacuerdo.

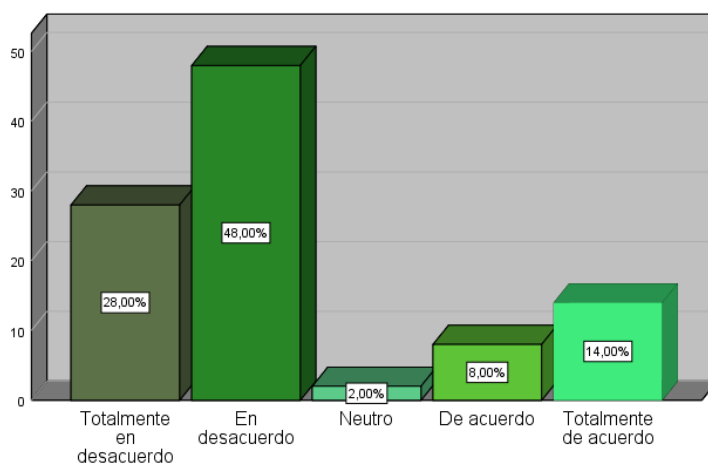
Finalmente se concluye que mayoritariamente los encuestados consideran que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país.

Tabla 12 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	14	28,0	28,0	28,0
	En desacuerdo	24	48,0	48,0	76,0
	Neutro	1	2,0	2,0	78,0
	De acuerdo	4	8,0	8,0	86,0
	Totalmente de acuerdo	7	14,0	14,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12 ¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?



Respecto a la tabla 12 y la figura 12 se evidencia que el 48.00% (24) está en desacuerdo que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional, el 28.00% (14) está totalmente en desacuerdo, el

14.00%(7) está totalmente de acuerdo, el 8.00% (4) está de acuerdo y el 2.00% (1) es neutro a la pregunta si considera que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional.

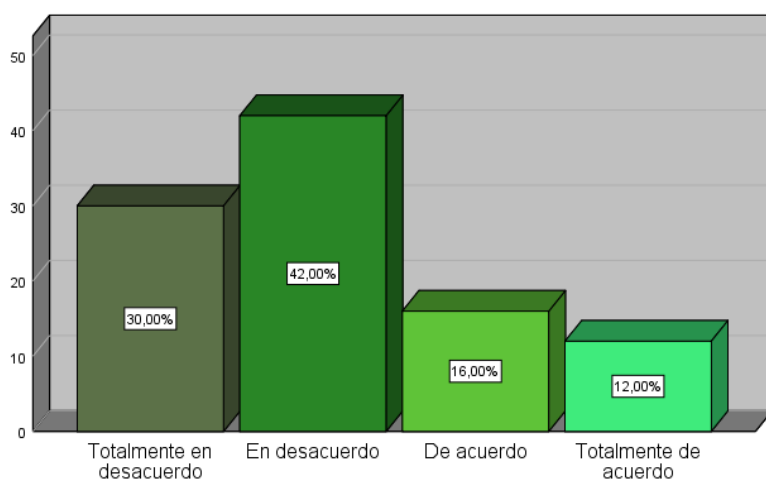
Finalmente se concluye que de los encuestados consideran mayoritariamente que el robo agravado no es correctamente penado en la legislación nacional.

Tabla 13 ¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	15	30,0	30,0	30,0
	En desacuerdo	21	42,0	42,0	72,0
	De acuerdo	8	16,0	16,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Figura 13 ¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?



Respecto a la tabla 13 y figura 13, se evidencia que el 42.00% (21) está en desacuerdo que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional, el

30.00% (15) está totalmente en desacuerdo, el 16.00% (8) está de acuerdo y el 12.00% (6) está totalmente de acuerdo que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional.

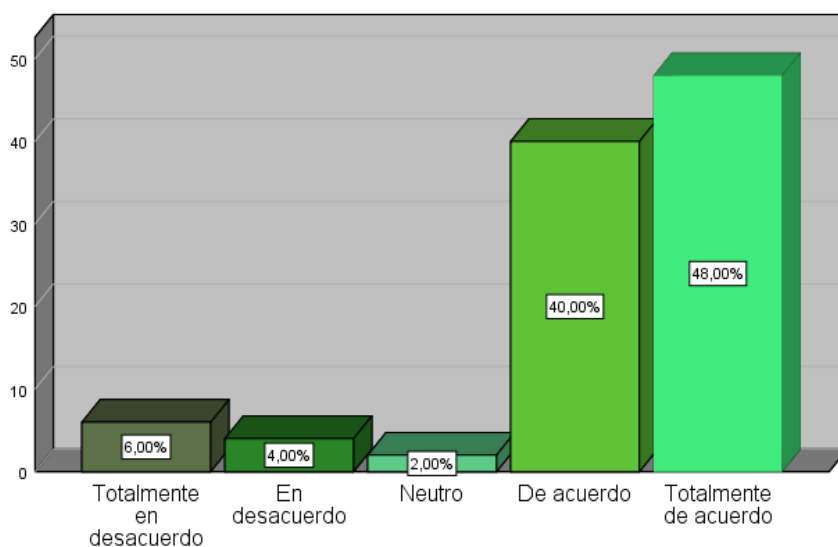
Finalmente se concluye que los encuestados consideran que el robo agravado no tiene un proceso eficaz a nivel nacional.

Tabla 14 ¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	10,0
	Neutro	1	2,0	2,0	12,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	52,0
	Totalmente de acuerdo	24	48,0	48,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14 ¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?



Respecto a la tabla 14 y la figura 14 se evidencia que el 48.00% (24) está totalmente de acuerdo que la violencia eleva los niveles de violencia en el país, el 40.00% (20) está de acuerdo, el 6.00% (3) está totalmente en desacuerdo, el 4.00% (2) está en desacuerdo y el 2.00% (1) se mantiene neutro a la pregunta realizada si la violencia eleva los niveles de violencia en el país.

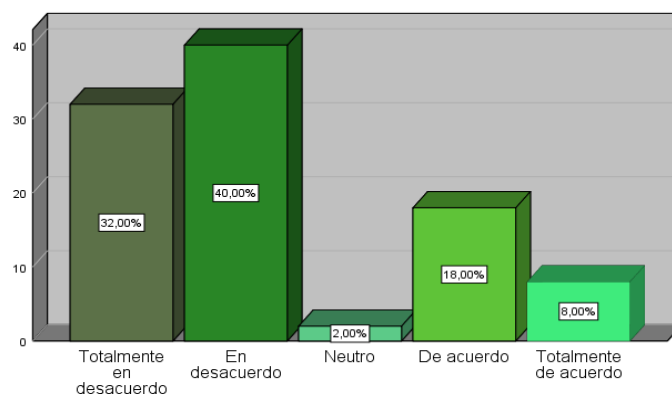
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente consideran que la violencia eleva los niveles de violencia en el país.

Tabla 15 ¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	16	32,0	32,0	32,0
	En desacuerdo	20	40,0	40,0	72,0
	Neutro	1	2,0	2,0	74,0
	De acuerdo	9	18,0	18,0	92,0
	Totalmente de acuerdo	4	8,0	8,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15 ¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?



Respecto a la tabla 15 y figura 15 se evidencia que el 40.00% (20) está en desacuerdo que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas, el 32.00% (16) está totalmente en desacuerdo, el 18.00% (9) está de acuerdo, el 8.00% (4) está totalmente de acuerdo y el 2.00% (1) se mantiene neutro a la pregunta realizada si considera que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas.

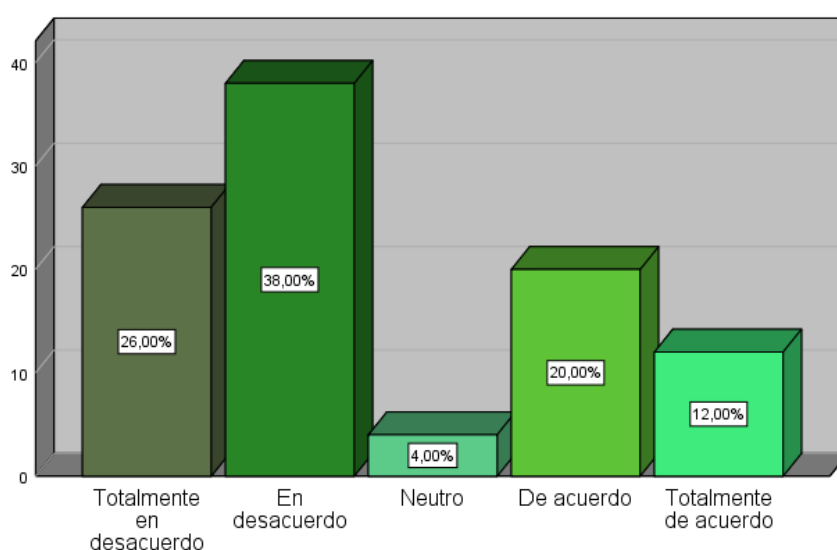
Finalmente se concluye que mayoritariamente los encuestados consideran que las víctimas de robo agravado no son justamente resarcidas.

Tabla 16 ¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todos los países?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	13	26,0	26,0	26,0
	En desacuerdo	19	38,0	38,0	64,0
	Neutro	2	4,0	4,0	68,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16 ¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todos los países?



Respecto a la tabla 16 y la figura 16 se evidencia que el 38.00% (19) está en desacuerdo que el robo agravado es condenable en la misma medida en todos los países, el 26.00% (13) está totalmente en desacuerdo, el 20.00% (10) está de acuerdo, el 12.00% (6) y el 4.00% (2) se mantiene neutro.

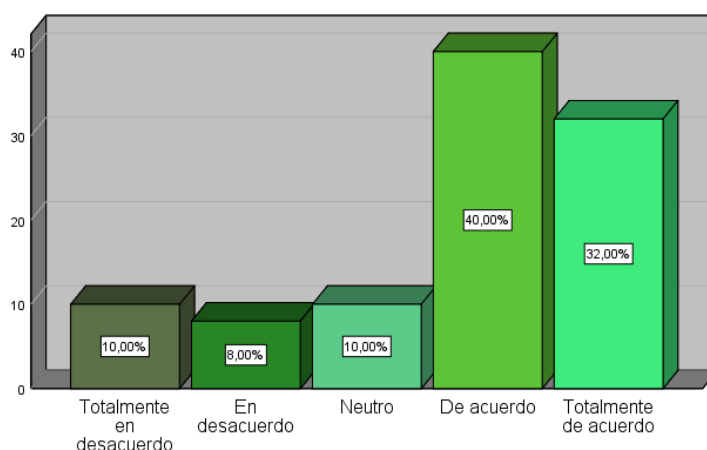
Finalmente se evidencia que los encuestados mayoritariamente el robo agravado no es condenable en la misma medida en todos los países.

Tabla 17 ¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	18,0
	Neutro	5	10,0	10,0	28,0
	De acuerdo	20	40,0	40,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17 ¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?



Respecto a la tabla 17 y figura 17 se evidencia que el 40.00% (20) está de acuerdo que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos

constitucionales de aquel que delinque, el 32.00%(16) está totalmente de acuerdo, el 10.00% (5) se mantiene neutro, el 10.00%(5) está totalmente en desacuerdo y el 8.00%(4) está en desacuerdo respecto si el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque.

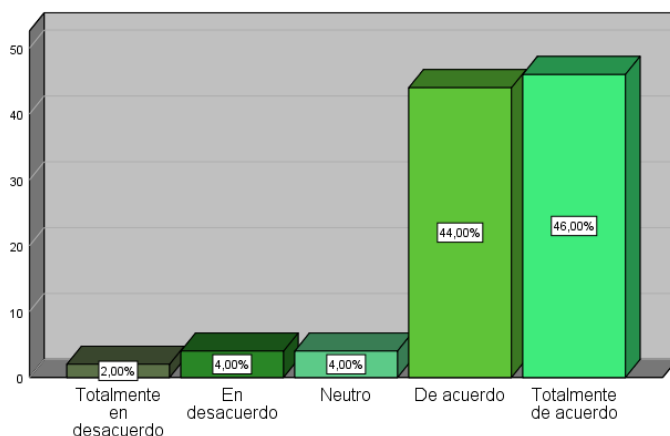
Finalmente se concluye que de los encuestados consideran mayoritariamente que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque.

Tabla 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	6,0
	Neutro	2	4,0	4,0	10,0
	De acuerdo	22	44,0	44,0	54,0
	Totalmente de acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo?



Respecto a la tabla 18 y figura 18 se evidencia que el 46.00% (23) está totalmente de acuerdo que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo, el 44.00 % (22) está de acuerdo, el 4.00% (2) se mantiene neutro, el 4.00% (2) está en desacuerdo y el 2.00 (1) está totalmente en desacuerdo respecto si inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo.

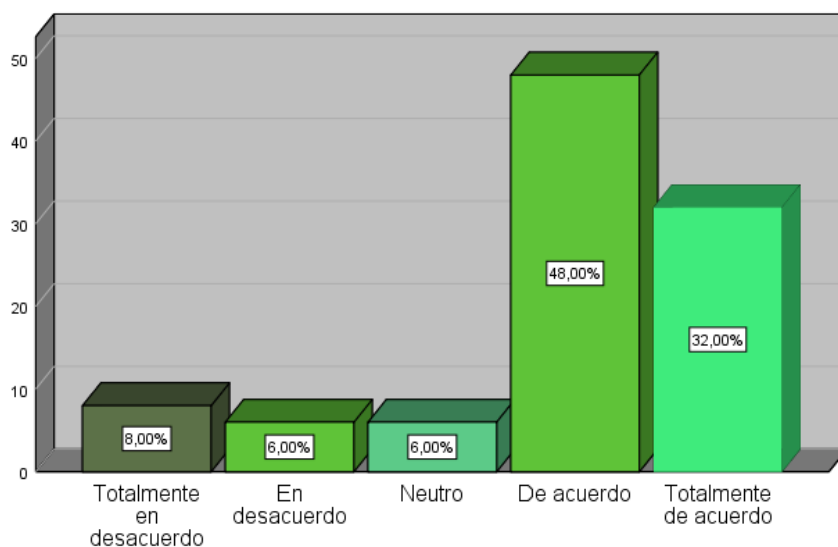
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente consideran que la inseguridad ciudadana está ligada a las causas del delito por robo.

Tabla 19 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	14,0
	Neutro	3	6,0	6,0	20,0
	De acuerdo	24	48,0	48,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?



Respecto a la tabla 19 y la figura 19 se evidencia que el 48.00 (24) está de acuerdo que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización, el 32.00% (16) está totalmente de acuerdo, el 8.00% (4) está totalmente en desacuerdo, el 6.00% (3) se mantiene neutro y el 6.00% (3) consideran que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización.

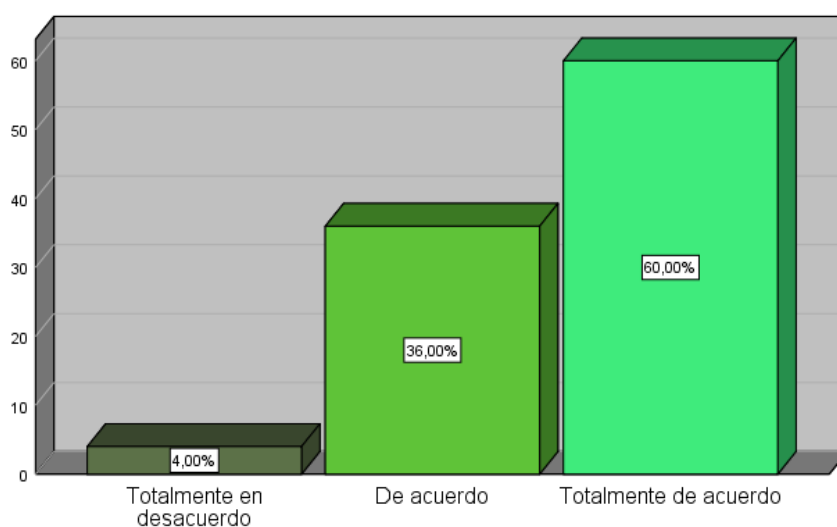
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente consideran que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización.

Tabla 20 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de la inseguridad en la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	De acuerdo	18	36,0	36,0	40,0
	Totalmente de acuerdo	30	60,0	60,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 20 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de la inseguridad en la sociedad?



Respecto a la tabla 20 y la figura 20 se evidencia que el 60.00% (30) están totalmente de acuerdo que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de inseguridad en la sociedad, el 36.00% (18) está de acuerdo y el 4.00% (2) está totalmente en desacuerdo.

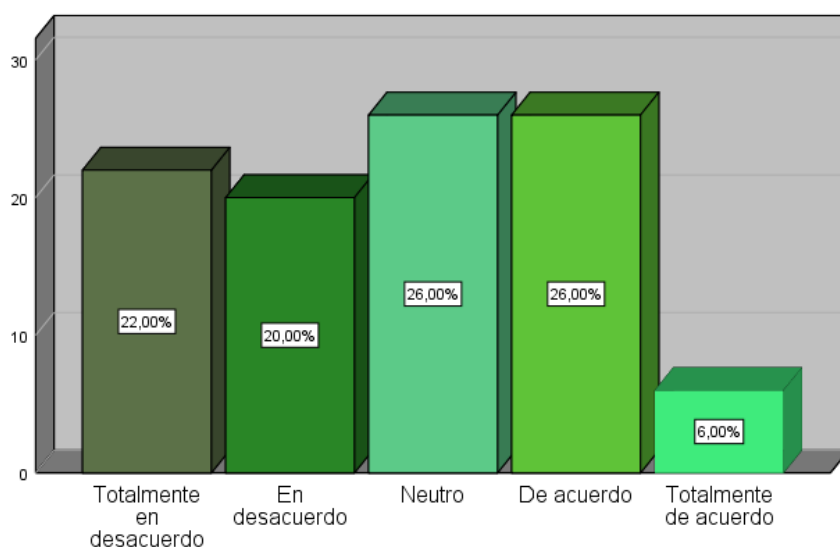
Finalmente se concluye que de los encuestados mayoritariamente que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de inseguridad en la sociedad.

Tabla 21 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido	Totalmente en desacuerdo	11	22,0	22,0	22,0
	En desacuerdo	10	20,0	20,0	42,0
	Neutro	13	26,0	26,0	68,0
	De acuerdo	13	26,0	26,0	94,0
	Totalmente de acuerdo	3	6,0	6,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 21 ¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?



Respecto a la tabla 21 y la figura 21 se evidencia que el 26.00% (13) está de acuerdo que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana, el 26.00 % (13) es neutro, el 22.00% (11) está totalmente en desacuerdo, el 20.00% (10) está en desacuerdo y el 6.00% (3) está totalmente de acuerdo.

V. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo principal Determinar la relación del delito de robo agravado y el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito del Agustino 2022, se identificó que en relación al delito de robo agravado el 90% los encuestados indican el aumento del delito de robo durante la noche, a mano armada, con el concurso de 2 o más personas, en el transporte u hospedaje, a adultos mayores u discapacitados, vehículo motor u autopartes, fingiendo ser autoridad pública o privada. Estos resultados se relacionan con los mencionados por Huaychao, N. realizó el estudio denominado “ Inseguridad ciudadana y el aumento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la sexta fiscalía provincial penal corporativa de la ciudad de Huánuco – 2017”, identifico que las que la delincuencia mayormente durante la noche, a mano armada o en concurso de 2 a más personas además que el plan de seguridad ciudadana se encuentra desactualizado por ello el aumento de la seguridad ciudadana.

Respecto al primer objetivo específico fue 1) Identificar las causas del delito de robo agravado en el Distrito de El Agustino 2022, del presente trabajo de investigación el 70% está de acuerdo y consideran que los delincuentes se ven beneficiado por la legislación nacional, creen que el delito no está correctamente penado, que no son justamente resarcidas, es obstruido por los Derechos Constitucionales. Estos resultados se relacionan con los mencionados por Núñez (2015) tuvo como finalidad conocer la necesidad de reforma y desarrollo de políticas que aporten al combate de este mal que se acrecienta; puesto que la seguridad últimamente ha ganado relevancia en las Políticas del Estado, como producto de la afectación de los derechos del

hombre, principalmente “el derecho a vivir en paz”. La inseguridad de las personas hoy se presenta como un fenómeno y un problema social en sociedades con diferentes niveles de desarrollo económico, características culturales y otros signos de sistemas políticos. una ventaja formas de expresión. De hecho, la crisis de seguridad y su relativa necesidad de reforma han llevado a las personas a buscar justicia y seguridad para sí mismas, hacer campaña en las redes sociales y enfrentarse a la muerte. Conduce a un aumento de la delincuencia y la delincuencia, por lo que en esta investigación analizaremos la delincuencia en su conjunto y daré una solución a este problema que afecta a la sociedad. Respecto al objetivo específico que fue 2) De qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino 2022, en referencia al aumento de la inseguridad ciudadana, donde el 90 % causa del delito de robo y creen que aumenta la victimización. Estos resultados se relacionan con los mencionados por Así mismo se encontró a Muratori (2017) concluye que propone índices de bajas por violaciones del “derecho consuetudinario” que afectan a personas y/o bienes, así como indicios de inseguridad percibida entre la población de 18 años o más para residir en los hogares mencionados. En Argentina, así como en la mayoría de los países de América Latina, el tema de la inseguridad es un tema social de relevancia que se ha convertido en el centro de la atención de la ciudadanía. Además, afecta la capacidad de desarrollo humano y de integración social. Respecto al objetivo específico tercero fue 3) Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022, en referencia al aumento de la inseguridad ciudadana, donde el 60% está de acuerdo que se percibe la inseguridad ciudadana, ha sido

reducida por la Ley, está contemplado en la legislación nacional y está regulado en la legislación internacional. Estos resultados se relacionan con los mencionados por Olivares Silupu, I. (2018), en su trabajo de suficiencia Profesional, manifiesta que el delito de robo agravado en nuestro ordenamiento jurídico siempre tendrá dos modalidades distintas que se distinguen por el uso de la fuerza en la cosas y por la violencia o intimidación de las personas, manifiesta también que el delito de robo agravado está pudiendo llegar a la cadena perpetua como causa de la muerte del sujeto agraviado, debido que está en riesgo el bien tuitivo a la vida.

VI. CONCLUSIONES

Primero. – El delito de robo agravado incide en la inseguridad ciudadana en el Distrito del Agustino, según la encuesta realizada a la población, donde más del 80% de los encuestados llegaron a la conclusión que el delito de robo agravado es el mayor cometido.

Segundo. - La inseguridad ciudadana es un flagelo que asola el distrito de El Agustino; pero ello, no solo a nivel nacional según la investigación evidencio que esta problemática también se evidencia en el plano internacional lo cual pone en evidencia que las políticas contra la seguridad ciudadana no es una tarea solo de nuestro país si no a nivel latinoamericano.

Tercero. – Los encuestados de manera mayoritaria establecen que los hechos delincuenciales ocurren por lo general en las personas más vulnerables y no solo ello si no que eran ocurrido durante la noche.

Cuarto. – Solo un total del 20% de los encuestados están de acuerdo que la Ley 27933 la inseguridad ciudadana de en la sociedad.

VII. RECOMENDACIONES

Primero. – El Estado Peruano debe implementar mejores políticas contra la criminalidad con el objetivo que el delito de robo agravado tenga menor concurrencia y no perjudique a la ciudadanía.

Segundo. - La política nacional peruano debe ser brindar mejores niveles de seguridad y políticas educativas con el objetivo que la sociedad y juventud tengan una manera de divertirse y alejarse de vicio.

Tercero. - : La reuniones con la CONASEC deben realizarse de manera pública y tener metas claras todo ello de acuerdo a sus capacidades y puedan cumplir a corto plazo en lo referente a la inseguridad ciudadana.

Cuarto. – Las comisarias deben tener un sector de prevención del delito mediante una leyenda que guie y recomiende al personal policial y municipal actuar en la municipalidad de El Agustino.

REFERENCIAS

- Arias Torres, B. (2000). *Manual de Derecho Penal Parte General*.
- Arriagada Godoy , I. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina* . CEPAL .
- AZUELA GUITRON, M. (s.f.). *Las garantías de seguridad Jurídica colección garantías individuales Número 2* . Corte Suprema de Justicia de la Nación de México.
- Baena , G. (2017). *Metodología de la Investigación* .
- BALLESTEROS, B. (1999). *La constitución de 1993. Análisis Comparado*. Quinta edición.
- Bauman , Z. (2006). *Confianza y ternos en la Ciudad. Vivir con Extranjeros,*.
- Bustos Ramirez, J. (1983). *El pensamiento criminológico*. TEMIS.
- Cabanellas De Torres, G. (2007). *Diccionario Jurídico*. Heliasta.
- Caro , C. (2017). *Derecho Penal. Sobre el principio de irretroactividad de la ley penal penitenciaria perjudicial al condenado*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:3iYeb3FSEMIJ:https://www.ccfirma.com/wp-content/uploads/2017/11/Benef-Penit.pdf+&cd=50&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Castro Castro , G. (2016). *Desempeño de la Policía Nacional del Perú y su influencia en la reducción de la inseguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote-Santa*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/8553>
- Chalia Cari, R. (2018). *La inseguridad ciudadana y la percepción de inseguridad ciudadana en el Distrito de Pocollay 2018*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36160/Lora_LKL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fabian, M. (2005). *Guía de evaluación del estado de la seguridad ciudadana en américa latina*.
- Gonzales Pacheco, C. (2010). *Seguridad Ciudadana un derecho fundamental* .

- Maldonado, S. (2019). *Los retos de la Seguridad en Michoacán*.
- Milla, V. (2014). *Los Beneficios penitenciarios como instrumentos de acercamiento a la libertad*. Obtenido de <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/22579/Tesis%20Diana%20G.%20Milla.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montes, H. (2018). *Política de erradicación de inseguridad ciudadana en el Perú*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16269>
- Ninamancco, C. (2018). *Beneficios penitenciarios. Aplicación de leyes de ejecución penal en el tiempo [Acuerdo Plenario*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/el-principio-constitucional-de-legalidad-en-la-ejecucion-de-las-penas-se-impone-con-armonia-con-la-justicia-material-y-seguridad-juridica-en-cuanto-valores-superiores-del-ordenamiento-juridico-ap-2-2/>
- NÚÑEZ Ricardo, C. (1999). *Manual de Derecho Penal- Parte General*. Marcos Lerner Córdoba.
- Pardave, L., & López Pardave , A. (2017). *Problemática de la aplicación del plan de seguridad ciudadana en el Distrito de San Borja 2016*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23673>
- Roman, J. (2012). *Seguridad Ciudadana a nivel Local: notas de trabajo de campo sobre la ejecución y percepción del plan cuadrante en Cali* .
- Salinas Siccha, R. (2013). *Derecho Penal parte especial*. Grijley.
- Silva , M. (2015). *Pensamiento Penal. El rol del estado en la “crisis” del modelo penitenciario chileno*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina35218.pdf>.
- Sindeev, A. (2017). *Perfil epidemiológico, clínico-psiquiátrico y legal del sentenciado por delitos sexuales, Establecimiento Penitenciario Lurigancho Lima, 2017*. Obtenido de

<http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3054/TEISIS.GUZMAN%20DELGADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toledo Manrique, A. (2004). *Libro Blanco de Defensa Nacional*.

Villavisencio Terreros, F. (2017). *Derecho Penal Basico*. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Actualidad. (2022). México registró más de 21 millones de víctimas de delitos en 2020. Made For Minds.

Castro, V. (2020). Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Análisis comparado entre las comunas de Santiago y Las Condes. Universidad del Desarrollo.

Huaychao, N. (2019). *Inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la sexta fiscalía provincial penal corporativa de la ciudad de Huánuco-2017*. Universidad de Huánuco.

IDL. (2020). “El 87% De Los Delitos Que Se Cometan En El País Son Asaltos Y Robo A Mano Armada” (OjoPúblico). Instituto de Defensa Legal.

Prosegur. (2021). Reporte Estadístico de Robos y Hurtos – Marzo 2021. TU BLOG DE SEGURIDAD.

Tello, I. (2015, October). La naturaleza jurídica del robo a mano armada a propósito del pleno jurisdiccional. *Enfoque Derecho*, 1–6.

Vega, Iker; San José, E. (2022). La criminalidad en España cae a su nivel más bajo en lo que va de siglo. *El País*.

W3ASK. (2022). Estadísticas de crímenes y delitos en Francia en 2018. W3ASK.

Salazar, T. (2013). *Fundamentos políticos – criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del estado peruano*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis-
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/3915>

Elcorrobarrutia, R. A. (2018). La participación comunitaria en relación con el derecho a la seguridad ciudadana en el distrito de Chancay, provincia de

Huaral, región Lima, 2018 (Trabajo de investigación). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/24393>

Olivares Silupu, I. D. (2018). El delito de robo agravado en nuestra legislación peruana.

<http://blog.prosegur.com.pe/consejos-prevenir-las-modalidades-mas-comunes-robo/>

<https://rpp.pe/peru/actualidad/2021-balance-del-ano-en-inseguridad-ciudadana-noticia-1376512?ref=rpp>

<https://journals.openedition.org/polis/5759?lang=en>

De Rementeria, I. (2005) Delincuencia y Droga en Chile

Muratori, Marcela.(2017)Inseguridad ciudadana en la población urbana argentina (2010-2016) : evolución, condicionantes y efectos sobre el bienestar subjetivo.

Carreón, J., & García, C. (Colombia-2013).Teorías de la seguridad pública y percepción del delito.

Mérida, M.(2016)Fortalecimiento de la participación vecinal en la inseguridad ciudadana en la ciudad de EL ALTO DISTRITO 1 (CEJA).

Soto, Patricio.(2018) en su tesis denominada Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile.

Revista multidisciplinar ciencia latina vol.5, Núm. 5 (Paraguay-2021) Hechos de inseguridad ciudadana de mayor y menor transcendencia en el Paraguay desde las noticias, diario ABC Color (2013-2018).

ANEXOS

ANEXO 01

Matriz de categorización apriorística

Tabla 1: Matriz de Categorización

Título: EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y SU INCIDENCIA EN EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, 2022					
Ámbito temático	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Se centra en el ámbito del derecho penal, específicamente, en la búsqueda de pruebas y dar a conocer la situación actual de la inseguridad ciudadana, con la finalidad de que los propios ciudadanos y autoridades competentes pongan mayor énfasis en su solución.	¿Qué relación existe entre el delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022?	Determinar la relación del delito de robo agravado y el incremento de la inseguridad ciudadana en el Distrito del Agustino 2022.	1) Identificar las causas del delito de robo agravado en el Distrito de El Agustino 2022. 2) De qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino 2022. 3) Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino 2022.	El delito de robo agravado.	Contenido del art.189 cp.
					Marco Jurídico internacional
					Marco Jurídico nacional
					violencia
					victima
					Derecho comparado
				Incremento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.	Jurisprudencia Constitucional
					Percepción de Inseguridad
					Ley 27933 de seguridad ciudadana
					Marco Jurídico nacional
					Marco jurídico internacional
					Causas del delito de robo
					Victimización

Anexo 02:

TITULO: "El delito de robo agravado y su incidencia en el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022"				
Formulación del problema	Objetivos	Supuestos	Categorías	Subcategorías
¿De qué manera el delito de robo agravado incide el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022	Determinar si el delito de robo agravado incide el incremento de la inseguridad ciudadana en El Agustino, 2022	El delito de robo agravado incide significativamente el incremento de la inseguridad ciudadana de El Agustino, 2022,	Delito de robo agravado	Robo Seguridad ciudadana
¿Identificar las causas que influye el delito de robo agravado en El Agustino 2022?	Identificar las causas que influyen en el delito de robo agravado en El Agustino, 2022	El delito de robo agravado como causa común se realiza durante la noche o carencia de iluminación	Delito de robo agravado carente de iluminación	Causa común
¿De qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos de El Agustino 2022?	Analizar de qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino 2022	El delito de robo agravado y el aumento de la inseguridad ciudadana de qué manera vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos	Derechos fundamentales	Aumento de inseguridad
¿Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en El Agustino, 2022?	Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Agustino, 2022.	Los factores Demográfico e económico inciden en el incremento de la inseguridad ciudadana real.	Factores demográfico y económico	Incremento de inseguridad ciudadana

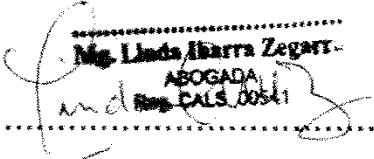
ANEXO 03

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TITULO: "El delito de robo agravado y su incidencia en el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022"			
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	ITEMS	ÍNDICE
ROBO AGRAVADO	Robo Agravado es aquel delito contra el patrimonio, que se configura en el mundo exterior cuando el o los sujetos activos, se apodera/n ilegítimamente, esto es, sin derecho alguno, de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra o ubica, empleando violencia contra el sujeto pasivo o víctima, o amenazándolo de un peligro inminente contra su vida o integridad física y debiendo concurrir las circunstancias agravantes previstas en el artículo 189° del Código Penal.	Los factores demográficos y económicos influyen para cometer el ilícito penal de Robo agravado. Es común que el ilícito penal de Robo agravado es cometido en lugares sin iluminación alguna. El delito de robo agravado afecta los derechos fundamentales.	
Inseguridad ciudadana	Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.	El estado tiene planes viables para erradicar el delito de robo agravado. La seguridad ciudadana se desarrolla tanto en sector público y privado.	

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "ENCUESTA"

I. DATOS GENERALES.

Título: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana, en el distrito El Agustino 2022.				
Nombre del instrumento de evaluación		Encuesta		
Autor del instrumento		OREGON VILLACORTA, Alejandro		
Apellidos y nombres del experto		IBARRA ZEGARRA LINDA PAOLA		
Título profesional		ABOGADO		
Grado académico del evaluador		MAESTRA		
Especialista		GESTIÓN PÚBLICA		
Cargo que desempeña		ABOGADO		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
				X
 Mg. Linda Ibarra Zegarra ABOGADA Reg. CALS. 00541 Firma DNI 41297214 Celular 923938133				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61- 100	
Ciudad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.					X
Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos					X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					X
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					X
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan					X

	suficiencia en cantidad y calidad.					
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.					X
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					X
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.					X
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de a investigación.					X
Pertinencia	El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más					X

	adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					
--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD. -

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Lima, 21 de Mayo de 2022

[Firma manuscrita]
Mg. Linda Ibarra Zegarra
 ABOGADA
 Reg. CALS 00541

Firma del experto

Apellidos y nombres:

IBARRA ZEGARRA
 LINDA PAOLA
 DNI 41297214
 celular 923-938-133

ENCUESTA

Ficha Técnica de los Instrumentos a Utilizar

TITULO: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.

I. MARQUE Y COMPLETE SUS DATOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO:.....

EDAD:.....

DNI:

PROFESIÓN:.....

GRADO INSTRUCCIÓN:

II. INSTRUCCIONES:

Estimado(a) Señor(a), este cuestionario contiene preguntas que pretende medir opiniones sobre: "**EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y SU INCIDENCIA EN EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO EL AGUSTINO**", ruego responder con la mayor paciencia y sinceridad posible de acuerdo a su punto de vista, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si el delito de robo agravado incide en el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022.

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El delito de robo agravado	Contenido del art.189 cp.	¿Cree usted que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado?					

<p>¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?</p>					
<p>¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?</p>					

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar de qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino.

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
----------	-----------	-----------	--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?					
		¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?					
		¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?					
	Violencia	¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?					
	Victima	¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?					

Derecho comparado	¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todo los países?						
Jurisprudencia Constitucional	¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la proteccion de los derechos constitucionales de aquel que delinque?						

OBJETIVO ESPECIFICO 2:


Identificar las causas del delito de robo agravado en el Distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Aumento de la inseguridad ciudadana	Causas del delito de robo	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta ligada a las causas del delito por robo?					
	Victimización	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?					

OBJETIVO ESPECIFICO 3:

Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador					Totalmente de acuerdo
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	
Aumento de la inseguridad ciudadana	Percepción de Inseguridad	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de inseguridad en la sociedad?					
	Ley 27933 de seguridad ciudadana	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta contemplada en la legislación nacional?					
	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta contemplada en la legislación internacional?					



.....
M^g. Linda Ibarra Zegarra
 ABOGADA
 Reg. CALS 00541

.....
Firma
Apellido y nombres


IBARRA ZEGARRA
 LINDA PAOLA

DNI 41297214

Celular 923938133

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "ENCUESTA"

I. DATOS GENERALES.

Título: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana, en el distrito El Agustino 2022.				
Nombre del instrumento de evaluación		Encuesta		
Autor del instrumento		OREGON VILLACORTA, Alejandro		
Apellidos y nombres del experto		Pacheco Sobarzo, Eliana del Rosario		
Título profesional		Abogada		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		administracion		
Cargo que desempeña		Coodinadora del resolutiva de la gencia fiscalización y control		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
			x	
 Mg. Eliana Del Rosario Pacheco Sobarzo ABOGADA Reg. Firma 195 DNI 10657596 CEL: 987623789				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61- 100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.				x	
Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos				x	
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.				x	
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.				x	
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes en la investigación y los ítems				x	

	presentan suficiencia en cantidad y calidad.					
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.				x	
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.				x	
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.				x	
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de a investigación.				x	
Pertinencia	El instrumento muestra o				x	

	responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					
--	---	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD. -

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Lima, 06 de Mayo de 2022



 Mg. Eliana Del Rosario Pacheco Sobarzo
 ABOGADA

.....
 Reg. CAJ 45195
Firma del experto
Apellidos y nombres:
 DNI 10657596
 CEL 987623789

ENCUESTA

Ficha Técnica de los Instrumentos a Utilizar

TITULO: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.

I. MARQUE Y COMPLETE SUS DATOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO:

EDAD:.....

PROFESIÓN:

GRADO ACADEMICO:

II. INSTRUCCIONES:

Estimado(a) Señor(a), este cuestionario contiene preguntas que pretende medir opiniones sobre: **“EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y SU INCIDENCIA EN EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO EL AGUSTINO”**, ruego responder con la mayor paciencia y sinceridad posible de acuerdo a su punto de vista, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si el delito de robo agravado incide en el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022,

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El delito de robo agravado	Contenido del art.189 cp.	¿Cree usted que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado?					

	¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?					
	¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?					

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar de qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino.

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
----------	-----------	-----------	--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?					
		¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?					
		¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?					
	Violencia	¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?					

	Víctima	¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?					
	Derecho comparado	¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todo los países?					
	Jurisprudencia Constitucional	¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?					

OBJETIVO ESPECIFICO 2:
Identificar las causas del delito de robo agravado en el Distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Aumento de la inseguridad ciudadana	Causas del delito de robo	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta ligada a las causas del delito por robo?					
	Victimización	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?					

OBJETIVO ESPECIFICO 3:
Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el

distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Aumento de la inseguridad ciudadana	Percepción de Inseguridad	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de inseguridad en la sociedad?					
	Ley 27933 de seguridad ciudadana	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta contemplada en la legislación nacional?					
	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana está contemplada en la legislación internacional?					



Mg. Eliana Del Rosario Pacheco Sobarzo

ABOGADA

Reg. C. 15195

Apellido y nombres

DNI 10657596

CEL 987623789

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DENOMINADO "ENCUESTA"

I. DATOS GENERALES.

Título: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana, en el distrito El Agustino 2022.				
Nombre del instrumento de evaluación		Encuesta		
Autor del instrumento		OREGON VILLACORTA, Alejandro		
Apellidos y nombres del experto		Lizarbe Carrión, Karen Katherine		
Título profesional		Abogado		
Grado académico del evaluador		Magister		
Especialista		Administración		
Cargo que desempeña		Abogada		
Valoración				
Muy deficiente	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente
			x	
 Karen K. Lizarbe Carrión ABOGADO CAL N° 68508 Firma DNI 20121152 CELULAR 989072589				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Muy deficiente (1)	Deficiente (2)	Aceptable (3)	Buena (4)	Excelente (5)
		Valoración 1-30		Valoración 30-60	Valoración del 61- 100	
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.				x	
Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías en todas sus subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos				x	
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.				x	
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.				x	
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos				x	

	suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.				x	
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					x
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos categorías y subcategorías.				x	
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño de aplicados para lograr fundamentar el propósito de a investigación.				x	

<p>Pertinencia</p>	<p>El instrumento muestra o responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.</p>				<p>x</p>	
---------------------------	---	--	--	--	----------	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD. -

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e interrogantes.

Promedio de valoración:

De 1 al 30 – No valida (reformularla)

De 31 a 60 – Valido (mejorar)

De 60 a 100 – Valido (aplicar)

Lima, 07 Mayo de 2022



Karen K. Lizarbe Carrion

ABOGADO

Firma del experto

Apellidos y nombres:

DNI 20121152

CELULAR 989072589

ENCUESTA

Ficha Técnica de los Instrumentos a Utilizar

TITULO: El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.

I. MARQUE Y COMPLETE SUS DATOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO:.....

EDAD:.....

DNI:.....

PROFESIÓN:

GRADO ACADÉMICO:

II. INSTRUCCIONES:

Estimado(a) Señor(a), este cuestionario contiene preguntas que pretende medir opiniones sobre: **“EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y SU INCIDENCIA EN EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO EL AGUSTINO”**, ruego responder con la mayor paciencia y sinceridad posible de acuerdo a su punto de vista, debido que, las respuestas otorgadas, serán fundamentales para nuestro trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si el delito de robo agravado incide en el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino, 2022,

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
El delito de robo agravado	Contenido del art.189 cp.	¿Cree usted que el robo agravado en el inmueble habitado se ha incrementado?					

	<p>¿Cree usted que el robo agravado durante la noche o en lugar desolado se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado a mano se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado con el concurso de dos o más personas se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado en el transporte, hospedaje y patrimonio turístico se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado fingiendo ser autoridad pública o privada se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado en menores, discapacitados, mujeres y adulto mayor se ha incrementado?</p>					
	<p>¿Cree usted que el robo agravado en el vehículo automotor y sus autopartes se ha incrementado?</p>					

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Analizar de qué manera el robo agravado vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos del Distrito de El Agustino.

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
----------	-----------	-----------	--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a los entes internacionales?					
		¿Cree usted que el robo agravado se manifiesta de diferentes maneras según el país?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que el robo agravado es correctamente penado frente a la legislación nacional?					
		¿Cree usted que el robo agravado tiene un proceso eficaz a nivel nacional?					
	Violencia	¿Cree usted que la violencia eleva los niveles de violencia en el país?					
	Víctima	¿Cree usted que las víctimas de robo agravado son justamente resarcidas?					

	Derecho comparado	¿Cree usted que el robo agravado es condenable en la misma medida en todo los países?					
	Jurisprudencia Constitucional	¿Cree usted que el robo agravado es obstruido por la protección de los derechos constitucionales de aquel que delinque?					

OBJETIVO ESPECIFICO 2:
Identificar las causas del delito de robo agravado en el Distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Aumento de la inseguridad ciudadana	Causas del delito de robo	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta ligada a las causas del delito por robo?					
	Victimización	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana incrementa las cifras de victimización?					

OBJETIVO ESPECIFICO 3:
Explicar los factores que inciden en el aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de El Agustino

Variable	Dimensión	Indicador	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Aumento de la inseguridad ciudadana	Percepción de Inseguridad	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana aumenta la percepción de inseguridad en la sociedad?					
	Ley 27933 de seguridad ciudadana	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana ha sido reducida por la ley 27933 de seguridad ciudadana?					
	Marco Jurídico nacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta contemplada en la legislación nacional?					
	Marco Jurídico internacional	¿Cree usted que la inseguridad ciudadana esta contemplada en la legislación internacional?					


 Karen R. Lizarbe Carrion
 ABOGADO
 CALIMA 68508
 Apellido y nombres

DNI 20121152

CELULAR 989072589



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El delito de robo agravado y su incidencia en el aumento de la inseguridad ciudadana en el Distrito de El Agustino 2022.", cuyo autor es OREGON VILLACORTA ALEJANDRO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 15 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HUAROMA VASQUEZ AUGUSTO MAGNO DNI: 32983025 ORCID: 0000-0003-3335-6073	Firmado electrónicamente por: AHUAROMAV el 16- 08-2022 11:21:29

Código documento Trilce: TRI - 0415343